

**ACTA N° 517 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2021**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veintiocho horas de la mañana (09:28 a.m.) del **JUEVES 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia semi-presencial de los siguientes miembros: **JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **EDWARD GUZMÁN**, Viceministro de Salud Pública; **KATTIA M. PANTALEÓN ABRÉU**, Sub Directora del INAVI; **DRA. JACQUELINE RIZEK**, Suplente Representantes del CMD; **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**, Titular del Sector Empleador; **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY**, **DRA. PATRICIA MENA STURLA** y **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, Suplentes del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO** y **LIC. SANTO SÁNCHEZ**, Titulares del Sector Laboral; **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, **LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ** y **LICDA. GERTRUDIS SANTANA**, Suplentes del Sector Laboral; **DR. LUIS MANUEL DESPRADEL** y **LICDA. MARCELINA AGÜERO CAMPUSANO**, Titular y Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. JULIO C. GARCÍA CRUCETA** y **LICDA. ANA B. GALVÁN**, Titular y Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería; **SR. JOSÉ CEDEÑO DIVISÓN** y **LICDA. MARILÍN DE LOS SANTOS OTAÑO**, Titular y Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos; **DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA** y **SRA. KENYA JIMÉNEZ VÁSQUEZ**, Titular y Suplente del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; **LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN** y **SR. JUAN GARCÍA**, Titular y Suplente del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; y **FÉLIX ARACENA VARGAS**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas: **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, **DANIEL RIVERA**, **JUAN YSIDRO GRULLÓN**, **DR. WALDO ARIEL SUERO**, **LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS** y **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**.

El Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, **Juan Ant. Estévez González**, dio apertura a la Sesión Ordinaria del CNSS No. 517 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:
 - 2.1. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**
 - 2.2. Informe de la Comisión Permanente de Reglamentos: Resol. No. 515-07, d/f 18/02/21 "la solicitud de la TSS de Devoluciones por pagos en excesos". **(Resolutivo)**

[Handwritten signatures and initials: MSJ, B, et, MSJ, B]

[Handwritten notes on the left margin: J.P., JO, MS, KJU, MAC, etc.]

[Handwritten notes on the right margin: ATCH, TE, FR, JC, ABC, etc.]

2.3. Informe de la Comisión Especial Resol. No. 516-03: conocimiento de la terna para la posición de Superintendente de la SISALRIL. (Resolutivo)

- 3) Conformación de comisión especial para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por el **IDOPPRIL** contra la **Resolución DJ-GL No. 001-2021** emitida por la **SISALRIL**, en fecha 29/01/2021. **(Resolutivo)**
- 4) Informe de gestión de la Gerencia General y Sub-Gerencia del CNSS. **(Informativo)**
- 5) Informe de los últimos cuatro (4) años de gestión del Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán; en virtud de las instrucciones dadas por este Consejo mediante Resol. No. 516-10 d/f 11/03/2021. **(Informativo)**
- 6) Presupuesto correspondiente al año 2021 del CNSS, SIPEN y la SISALRIL, remitidos mediante comunicaciones Nos. 841 y 3064 de fechas 26/06/2020 y 11/09/2020, respectivamente. **(Resolutivo)**
- 7) Solicitud de revisión del Contrato póliza que rige la cobertura para discapacidad y sobrevivencia de los afiliados al SDSS. Comunicaciones de ADAFP, CADOAR y las centrales sindicales (CASC, CNUS y CNTD), de fechas 17/12/2020, 03/02/2021 y 02/03/2021 respectivamente. **(Resolutivo)**
- 8) Propuesta del IDOPPRIL para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos laborales (SRL), a los empleados que se encontraban registrados en Programa Fase II, y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto. Comunicación d/f 25/02/2021, y recibida en fecha 26/02/2021. **(Resolutivo)**

- 9) Turnos Libres.

Desarrollo de la Agenda

- 1) **Aprobación del Orden del Día.**

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, inició la Sesión Ordinaria del CNSS No. 517, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, abrió la Sesión y preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

Propuso la inclusión, en el tema 2, de los siguientes informes, a saber:

2.4. Informe de la CPFel, Resol. No. 515-09: cobertura de los recién nacidos y mayoría de edad (cédula y cambio de plástico en la JCE). (Resolutivo)

2.5. Informe de la Comisión Especial Resol. Nos. 427-08 y 424-08: protección para los trabajadores móviles u ocasionales. (Resolutivo)

2.6. Informe de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Comunicación al Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX), para coordinar una visita y conversar sobre los servicios que ofrece dicha institución.

No habiendo más observaciones a la misma, sometió a votación la agenda del día. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fueron solicitados por: Lic. Santo Sánchez y la Gerencia General del CNSS.

2) **Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:**

2.1. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**

El Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González, procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

Resolución No. 236-01, d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS No GG TSS-2021-1184 d/f 01/03/2021. Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

Al iniciar la reunión de la Comisión el Tesorero de la Seguridad Social, informo que para realizar el pago a las ARS del Seguro Familiar de Salud y el Fonamat el 26 de febrero del 2021, fue necesario utilizar el monto de RD\$ 29,000,000.00 de los que vencieron la semana pasada, porque fue invertido el monto de RD\$ 6,000,000.00 en Vertex P.B con las condiciones aprobadas en esa reunión.

Por otra partes informó sobre la disponibilidad de recursos para inversión, provenientes del vencimiento de **TRES (3) instrumentos de inversión**, correspondiente a de los fondos acumulados del SFS del RC, por un monto **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 16/100 (RD\$ 44, 830, 582.16)** de capital, más recursos provenientes de rendimientos generados estimados en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 22/100 (RD\$1,552,424.22)**, según el siguiente detalle:

Entidad	No. Certificado	Tasa	Fecha de vencimiento	Monto	Rendimientos Estimados	Total
VERTEX VALORES P.B	Acuerdo Recompra	7.00%	3/3/2021	\$ 14,999,999.80	\$ 517,808.21	\$ 15,517,808.01
VERTEX VALORES P.B	Acuerdo Recompra	7.00%	3/3/2021	\$ 19,999,999.62	\$ 690,410.95	\$ 20,690,410.57
INVERSIONES POPULAR	Acuerdo Recompra	7.10%	3/3/2021	\$ 9,830,582.74	\$ 344,205.06	\$ 10,174,787.80
Total Fondos a Invertir				\$ 44,830,582.16	\$ 1,552,424.22	\$ 15,517,808.01

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Entidad	Tasas/Plazos									
	Días	A la vista	30	60	90	120	150	180	270	360
Banco Popular		0.25%	2.05%	2.10%	2.15%	2.20%	2.25%	2.30%	--	2.35%
Banco de Reservas		--	3.10%	3.25%	3.55%	3.75%	4.00%	4.05%	4.10%	4.25%
Banco BHD Leon		--	2.90%	3.70%	3.80%	3.90%	4.15%	4.30%	4.40%	4.50%
Scotia Bank		0.25%	0.50%	1.50%	2.00%	2.25%	--	2.25%	--	2.50%
Asociacion Popular		--	3.45%	3.70%	3.95%	4.00%	4.05%	4.45%	4.70%	5.05%
Banco Santa Cruz		0.80%	2.00%	2.50%	2.75%	2.90%	3.00%	3.20%	3.50%	3.75%

Entidad	Tasas/Plazos					
	Días	30	60	90	120	180
VERTEX VALORES		--	--	--	--	6.65%
TIVALSA		--	--	4.70%	--	--
ALPHA VAORES		--	5.00%	5.50%	6.35%	6.60%
PARVAL		--	--	6.30%	--	6.55%

La cuenta de los FONDOS CUIDADO DE LA SALUD, presenta un balance al 02 de marzo del 2021, distribuidos en los siguientes instrumentos y entidades financieras:

Inversiones de la CCS por Instrumentos Financieros

Entidad	Montos	%
Títulos Desmaterializados del Banco Central	\$ 1,025,995,645.22	70.26%
Acuerdos de Recompra - REPOs	\$ 434,294,991.06	29.74%
CERTIFICADOS FINANCIEROS		
AFI Universal		
Total	\$ 1,460,290,636.28	100.00%

Inversiones de la CCS por Entidades Financieras

Entidad	Montos	%
BANCO CENTRAL	\$ 1,025,995,645.32	70.26%
PARVAL P.B	\$ 171,799,715.62	11.76%
INVERSIONES POPULAR	\$ 9,830,582.74	0.67%
ALPHA P.B	\$ 12,500,004.88	0.86%
VERTEX P.B	\$ 240,164,687.82	16.45%
Total	\$ 1,460,290,636.38	100.00%

Para concluir el Ing. Henry Sahdalá, presento a la Comisión una tabla donde se muestra las tendencias de los rendimientos en el año 2019 versus su comportamiento en el 2020, en relación a la disminución del fondo de la cuenta Cuidado de la Salud, en detalle:



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
Rendimientos por Inversión Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas
Período 2019-2020
Valores en RD\$

Período	2019	2020	Dif
Enero	67,531,693.87	64,571,891.71	2,959,802.16
Febrero	39,341,129.25	62,718,906.60	(23,377,777.35)
Marzo	63,036,899.27	38,194,275.25	24,842,624.02
Abril	71,603,945.48	29,220,742.51	42,383,202.97
Mayo	71,852,242.96	34,266,021.36	37,586,221.60
Junio	59,748,856.80	56,411,265.64	3,337,591.16
Julio	69,604,834.75	88,898,240.75	(19,293,406.00)
Agosto	64,946,941.02	41,618,520.93	23,328,420.09
Septiembre	50,384,276.41	14,897,833.65	35,486,442.76
Octubre	52,924,486.05	17,485,771.00	35,438,715.05
Noviembre	52,029,702.13	23,753,827.39	28,275,874.74
Diciembre	57,201,404.44	13,215,339.20	43,986,065.24
Total	720,186,412.43	485,292,635.99	234,893,776.44

ATCF

La Comisión aprobó la sugerencia del Tesorero para la inversión de LOS FONDOS DE LA CUENTA CUIDADO DE LA SALUD de la siguiente manera:

Entidades	MONTO	Status Fondos	TASA	PLAZO
VERTEX VALORES	\$ 44,830,582.16	Renovacion	6.65%	180
Total	\$ 44,830,582.16			

M.D.

TE

MS
KJU

ABG

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2021-1183 d/f 01/03/2021

El Tesorero de la Seguridad Social (TSS), Ing. Henry Sahdalá, informó sobre la disponibilidad de recursos para inversión, provenientes del vencimiento de **UN (1) instrumento de inversión, correspondiente a los Fondos No Dispersados SVDS, por un monto de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 34/100 (RD\$26,388,157.34), adicional de rendimientos generados estimados en la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON 05/100 (RD\$ 352,806.05), según el siguiente detalle:**

SS
FR
JC
ES

MAC.
LMD

EX

JO

OR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

mir

Handwritten signature

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Entidad	Tasas/Plazos						
	Dias	30	60	90	120	150	180
VERTEX VALORES	--	--	--	--	--	--	6.65%
TIVALSA	--	--	--	--	4.70%	--	--
CCI	3.25%	3.50%	3.75%	4.25%	--	--	--
ALPHA VAORES	--	5.00%	5.50%	6.35%	--	--	6.60%
PARVAL	--	--	--	6.30%	--	--	6.55%

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 02 de marzo del 2021, distribuidos de la siguiente manera:

Inversiones SVDS por Instrumento Financiero

Entidad	Montos	%
PARVAL P.B	\$ 103,762,885.60	4.98%
CCI P.B	\$ 35,923,109.70	1.73%
INVERSIONES RESERVAS	\$ 119,483,528.73	5.74%
VERTEX VALORES P.B	\$ 499,068,372.34	23.97%
ALPHA P.B	\$ 1,269,908,146.08	60.99%
TIVALSA P.B	\$ 72,874,838.30	3.50%
TOTAL	\$ 2,101,020,880.75	100%

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Entidades	MONTO	Status Fondos	TASA	PLAZO
VERTEX VALORES	\$ 26,388,157.34	Renovacion	6.65%	180
Total	\$ 26,388,157.34			

El Tesorero de la Seguridad Social (TSS), Ing. Henry Sahdalá, informó sobre la disponibilidad de recursos para inversión, provenientes del vencimiento de TRES (3) instrumento de inversión, correspondiente a los Fondos No Dispersados SVDS, por un monto de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 09/100 (RD\$107,204,572.09), adicional de rendimientos generados estimados en la suma

M.E.V.S.
FR
6

TE
MS
KJU
UAC.
LMD
JCE
+ B.G.
SS
EK
MJP
6

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 82/100 (RD\$2,460,592.82), según el siguiente detalle:

ENTIDAD	No. Certificado	Tasa	Fecha de vencimiento	Monto	Rendimientos	Total
TIVALSA P.B	Acuerdo Recompra	3.50%	8/3/2021	\$ 46,486,680.96	\$ 543,830.49	\$ 47,330,511.45
VERTEX VALORES	Acuerdo Recompra	7.10%	10/3/2021	\$ 49,999,999.84	\$ 1,750,684.93	\$ 51,750,684.77
CCI P.B	Acuerdo Recompra	4.50%	11/3/2021	\$ 10,717,891.29	\$ 166,077.41	\$ 10,983,968.70
Total Fondos a Invertir				\$107,204,572.09	\$2,460,592.83	\$ 109,665,164.92

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Entidad	Tasas/Plazos						
	Días	30	60	90	120	150	180
VERTEX VALORES		6.65%
ALPHA VALORES		..	5.00%	5.50%	6.35%	..	6.60%
INVERSIONES POPULAR		1.20%	1.75%

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 09 de marzo del 2021, distribuidos de la siguiente manera:

Inversiones SVDS por Instrumento Financiero

Entidad	Montos	%
PARVAL P.B	\$ 103,762,885.60	4.98%
CCI P.B	\$ 35,923,109.77	1.73%
INVERSIONES RESERVAS	\$ 119,483,528.73	5.74%
VERTEX VALORES P.B	\$ 525,809,335.33	25.25%
ALPHA P.B	\$ 1,269,908,146.08	60.99%
TIVALSA P.B	\$ 46,486,680.96	2.23%
TOTAL	\$ 2,101,373,686.47	100%

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

W.D.
MS
KJU
MAC.
LMD
Gustavo Suter

ATCA.
ABC
SS
LFR
C
SS
TE
OK
MSH
7
Pon

Jo





Entidades	MONTO	Status Fondos	TASA	PLAZO
VERTEX VALORES	\$ 109,665,164.92	Renovacion	6.65%	180
Total	\$ 109,665,164.92			

2.2. Informe de la Comisión Permanente de Reglamentos: Resol. No. 515-07, d/f 18/02/21 "la solicitud de la TSS de Devoluciones por pagos en excesos". **(Resolutivo)**

El Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González, procedió a dar lectura a la comunicación de la TSS donde solicita la exclusión del tema de la agenda, y en virtud de la cual solicita se derogue la Resol. No. 515-07 por carecer de fundamento; a saber:

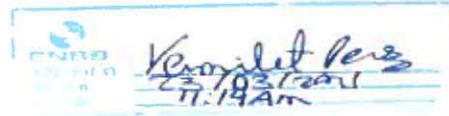


TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DA-TSS-2021-1781

Santo Domingo, R.D.
23 de marzo de 2021

Señor
Lic. Luis Miguel De Camps
Ministro de Trabajo
Presidente del CNSS
Ciudad



Via: Félix Aracena Vargas, Gerente General del CNSS

Referencia: Nuestra comunicación TSS-2021-441 d/f 01/02/2021

Distinguido señor De Camps:

Por medio de la presente tenemos a bien solicitar al Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social excluir de la agenda de este jueves 25 de marzo la solicitud de la TSS relacionada con la autorización de los mecanismos de devolución de pagos en exceso por trabajadores que, al tener más de un empleo, cotizan junto a su empleador por encima del tope establecido.

Luego de que nuestros abogados internos y externos analizaran el marco legal que rige el SDSS concluimos que la TSS está facultada para establecer los mecanismos de devolución, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación, en su artículo 24, párrafo 2, en su parte in fine: La TSS establecerá el mecanismo y procedimientos por el cual serán acreditados los montos pagados a los respectivos empleadores y trabajadores.

Con gracias anticipadas por su atención, le saluda,

Atentamente,

Henry Bahdalá
Tesorero



FR
SS
M.E.V.S.

G. de la S. S. S.

FE
C.D.
MS
KJU
UAE.
LMD
JC
HBS.
SE
C.S.

EF MIP  70

La **Consejera Arelis De La Cruz**, buenos días a los compañeros Consejeros. Con respecto a este punto, nosotros queremos como sector laboral darle las gracias a la Tesorería por retirar su comunicación. En el sentido de que, en la sesión de Consejo anterior, ese punto era el que teníamos, donde algunos miembros entendían que cuando yo estaba haciendo la acotación del cumplimiento por parte de la Tesorería, del Reglamento de Afiliación, le daba el mandato que fuera la Tesorería que cumpliera con esa parte.

Muchos quisieron observar que, particularmente me oponía a la devolución del pago en exceso de los trabajadores; el Sector Laboral jamás se opondrá a una situación que vaya a favor de los trabajadores, siempre y cuando se cumplan las normas para cada caso.

Reitero, damos las gracias a la Tesorería de la Seguridad Social por retirar su comunicación, lo cual indica que el Consejo debe manejarse dentro del marco de la legalidad y cumplir con sus reglamentos; los consejeros no podemos estar aquí tratando de violar nuestros propios reglamentos, y ya tenía un mandato, de un decreto y resolución del Consejo. Me da mucho gusto que hayan hecho su observación de lugar a tiempo.

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, no habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta de derogar la Resolución No. 517-05 d/f 18/02/21, en virtud de los planteamientos establecidos en la Comunicación de la TSS No. 1781, d/f 23/03/2021 y al Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud. Aprobado.

Resolución No. 517-01: Se deroga la **Resolución del CNSS No. 515-07, d/f 18/02/21**, sobre la solicitud de la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, relativa al procedimiento de las Devoluciones de montos pagados en exceso al Seguro Familiar de Salud (SFS), en virtud a los planteamientos establecidos en la Comunicación de la TSS No. 1781, d/f 23/03/2021 y al Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud.

2.3. Informe de la Comisión Especial Resol. No. 516-03: conocimiento de la terna para la posición de Superintendente de la SISALRIL. **(Resolutivo)**

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a dar lectura al informe de la comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

Propuesta de Resolución:

CONSIDERANDO 1: Que en fecha 11 de marzo del 2021, el **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)** a través de la **Resolución No. 516-03** conformó la **Comisión Especial** integrada por: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Lic. Radhamés Martínez**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez**, Representante del Sector Laboral; **Lic. Julio César García Cruceta**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y la **Licda. María Vargas Luzón**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa, para conocer y

evaluar la presentación de la documentación de los candidatos propuestos por parte de los sectores, a ser depositada en la Gerencia General del CNSS, con el objetivo de conformar la terna para ocupar la posición de Superintendente de la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**, en un plazo de **Setenta y dos (72) horas**. Dicha Comisión deberá presentar su Informe al CNSS; y tendrá como invitados a la **Licda. Arelis De La Cruz** y al **Dr. Waldo Ariel Suero**.

CONSIDERANDO 2: Que a través de la **Resolución del CNSS No. 516-02, de fecha 11 de marzo del 2021**, se aprobó la renuncia presentada por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, **Dr. Pedro Luis Castellanos**, mediante la comunicación No. 0786, d/f 05/03/2021.

CONSIDERANDO 3: Que los miembros de la **Comisión Especial** apoderados a través de la Resolución del CNSS No. 516-03, de fecha 11 de marzo del 2021, se reunieron el 19 de marzo del 2021, donde analizaron y evaluaron los perfiles y la trayectoria profesional de cada uno de los candidatos propuestos por los sectores representados en el CNSS.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 22, literal e) de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece que el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS, y entre sus funciones se encuentra someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos idóneos para seleccionar a los Superintendentes de Pensiones y **Salud y Riesgos Laborales**.

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 177, de la Ley 87-01 establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales será designado por Decreto del Poder Ejecutivo, quien en todo caso tendrá la decisión final, de una terna sometida por el CNSS.

CONSIDERANDO 6: Que, asimismo, el artículo 71, del Reglamento Interno del CNSS establece que el proceso de selección del Superintendente de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) se realizará a través de ternas de candidatos idóneos que serán sometidas por el CNSS y luego será nombrado mediante un Decreto del Poder Ejecutivo.

VISTAS: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones; el Reglamento Interno del CNSS, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 400-12, de fecha 28 de julio del 2012 y las Resoluciones del CNSS Nos. 516-02 y 516-03, ambas de fecha 11 de marzo del 2021.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la terna para ocupar la posición de **Superintendente de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**, integrada por los siguientes candidatos: **Dr. Jesús Feris Iglesias, Lic. Juan Alfredo De La Cruz y Dr. Roberto Ventura Sánchez Tatis**, con el objetivo de ser sometida al Poder Ejecutivo para la selección de la persona idónea que será nombrada por Decreto para ostentar dicha posición en el Sistema

Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en cumplimiento de los artículos 22, literal e) y 177 de la Ley No. 87-01 que crea el SDSS, así como, el artículo 71, del Reglamento Interno del CNSS.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia General del CNSS a notificar la presente resolución a las entidades del SDSS y a someterla al Poder Ejecutivo.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, con relación a la propuesta, lo que sugiero es que se someta a votación en mismo orden que fue elaborada donde la encabeza el Dr. Feris Iglesias, sigue Juan Alfredo y la otra persona es Roberto Ventura, pero que se someta en ese mismo orden.

El **Consejero Mónico Sosa**, ¿por qué no se pueden someter en conjunto los tres?

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, con relación a la propuesta, lo que sugiero es que se someta a votación en mismo orden que fue elaborada, encabezada por el Dr. Feris Iglesias, Lic. Juan Alfredo De La Cruz y Dr. Roberto Ventura Sánchez Tatis, pero que se someta en ese mismo orden. No habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta de la comisión. Aprobada.

Resolución No. 517-02: CONSIDERANDO 1: Que en fecha 11 de marzo del 2021, el **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)** a través de la **Resolución No. 516-03** conformó la **Comisión Especial** integrada por: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Lic. Radhamés Martínez**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez**, Representante del Sector Laboral; **Lic. Julio César García Cruceta**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y la **Licda. María Vargas Luzón**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa, para conocer y evaluar la presentación de la documentación de los candidatos propuestos por parte de los sectores, a ser depositada en la Gerencia General del CNSS, con el objetivo de conformar la terna para ocupar la posición de Superintendente de la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**, en un plazo de **Setenta y dos (72) horas**. Dicha Comisión deberá presentar su Informe al CNSS; y tendrá como invitados a la **Licda. Arelis De La Cruz** y al **Dr. Waldo Ariel Suero**.

CONSIDERANDO 2: Que a través de la **Resolución del CNSS No. 516-02, de fecha 11 de marzo del 2021**, se aprobó la renuncia presentada por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, **Dr. Pedro Luis Castellanos**, mediante la comunicación No. 0786, d/f 05/03/2021.

CONSIDERANDO 3: Que los miembros de la **Comisión Especial** apoderados a través de la Resolución del CNSS No. 516-03, de fecha 11 de marzo del 2021, se reunieron el 19 de marzo del 2021, donde analizaron y evaluaron los perfiles y la trayectoria profesional de cada uno de los candidatos propuestos por los sectores representados en el CNSS.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 22, literal e) de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece que el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS, y entre sus funciones se encuentra someter al Poder Ejecutivo ternas de

candidatos idóneos para seleccionar a los Superintendentes de Pensiones y **Salud y Riesgos Laborales**.

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 177, de la Ley 87-01 establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales será designado por Decreto del Poder Ejecutivo, quien en todo caso tendrá la decisión final, de una terna sometida por el CNSS.

CONSIDERANDO 6: Que, asimismo, el artículo 71, del Reglamento Interno del CNSS establece que el proceso de selección del Superintendente de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) se realizará a través de ternas de candidatos idóneos que serán sometidas por el CNSS y luego será nombrado mediante un Decreto del Poder Ejecutivo.

VISTAS: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones; el Reglamento Interno del CNSS, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 400-12, de fecha 28 de julio del 2012 y las Resoluciones del CNSS Nos. 516-02 y 516-03, ambas de fecha 11 de marzo del 2021.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la terna para ocupar la posición de **Superintendente de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**, integrada por los siguientes candidatos: **Dr. Jesús Feris Iglesias, Lic. Juan Alfredo De La Cruz y Dr. Roberto Ventura Sánchez Tatis**, con el objetivo de ser sometida al Poder Ejecutivo para la selección de la persona idónea que será nombrada por Decreto para ostentar dicha posición en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en cumplimiento de los artículos 22, literal e) y 177 de la Ley No. 87-01 que crea el SDSS, así como, el artículo 71, del Reglamento Interno del CNSS.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia General del CNSS a notificar la presente resolución a las entidades del SDSS y a someterla al Poder Ejecutivo.

2.4. Informe de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Resol. No. 515-09: Cobertura de los recién nacidos y mayoría de edad (cédula y cambio de plástico). **(Resolutivo)**

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a dar lectura a la parte infine del informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por los miembros de la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)** y se procede a otorgar un plazo de **sesenta (60) días**, a partir de la notificación de la presente resolución, para que los afiliados puedan completar y actualizar la documentación de los recién nacidos y de sus dependientes directos, que durante el Estado de Emergencia cumplan la edad de dieciocho (18) y veintiún (21) años, respectivamente, siempre que sean estudiantes, con el objetivo de garantizarles la cobertura de los servicios de salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

SEGUNDO: Se instruye a las **Administradoras de Riesgos Salud (ARS)** a retomar y dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, luego de haberse agotado el plazo otorgado en la presente resolución.

TERCERO: Se instruye a la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)** promocionar el plazo otorgado a los afiliados para completar la documentación de los recién nacidos y de sus dependientes directos, que durante el Estado de Emergencia cumplan la edad de dieciocho (18) y veintiún (21) años, respectivamente, siempre que sean estudiantes, con el objetivo de garantizarles la cobertura de los servicios de salud.

CUARTO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS a notificar la presente resolución a las entidades relacionadas.

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, no habiendo observaciones a la misma, sometió a votación la propuesta de la comisión. Aprobada.

Resolución No. 517-03: CONSIDERANDO 1: Que en fecha 18 de febrero del 2021, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la **Resolución No. 515-09**, donde se remitió a la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**, el caso de la cobertura de los recién nacidos y mayoría de edad (cédula y cambio plástico en la JCE), presentado por la Presidencia del CNSS; a los fines de evaluación y análisis, teniendo como invitados a los representantes de la SISALRIL, a los fines de presentar informaciones pertinentes respecto al tema.

CONSIDERANDO 2: Que los miembros de la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)** se reunieron el 16 de marzo del 2021 y analizaron lo expuesto por los representantes de la **SISALRIL**.

CONSIDERANDO 3: Que la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, modificado a través del Decreto No. 324-10 del Poder Ejecutivo, establecen los requisitos, responsabilidad del afiliado y el procedimiento que se debe agotar para afiliarse al núcleo familiar a los recién nacidos, y a los dependientes cuando adquieren la mayoría de edad.

CONSIDERANDO 4: Que al analizar la Resolución del CNSS No. 492-01, de fechas 3 y 7 de abril del 2020 y sus respectivas extensiones, se verificó que fueron medidas adoptadas en su momento, para garantizarles la cobertura a los trabajadores suspendidos y a sus dependientes, producto de la situación generada por la pandemia del Covid-19, donde al inicio permanecieron cerradas las oficinas de las Oficialías del Estado Civil de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO 5: Que ha quedado evidenciado que actualmente las oficinas de las Oficialías del Estado Civil, están abiertas al público, agotando el protocolo y las medidas instituidas para prevenir el Covid-19, por lo que, los afiliados cuentan con las vías disponibles para actualizar sus datos y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deberán retomar y dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

CONSIDERANDO 6: Que el **CNSS** tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS; y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender los beneficiarios, así como, velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTAS: La Constitución de la República, la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus modificaciones, Resoluciones del CNSS y el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS, aprobado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 324-10, de fecha 16 de junio del 2010.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por los miembros de la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)** y se procede a otorgar un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente resolución, para que los afiliados puedan completar y actualizar la documentación de los recién nacidos y de sus dependientes directos, que durante el Estado de Emergencia cumplan la edad de dieciocho (18) y veintiún (21) años, respectivamente, siempre que sean estudiantes, con el objetivo de garantizarles la cobertura de los servicios de salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

SEGUNDO: Se instruye a las **Administradoras de Riesgos Salud (ARS)** a retomar y dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, luego de haberse agotado el plazo otorgado en la presente resolución.

TERCERO: Se instruye a la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)** promocionar el plazo otorgado a los afiliados para completar la documentación de los recién nacidos y de sus dependientes directos, que durante el Estado de Emergencia cumplan

la edad de dieciocho (18) y veintiún (21) años, respectivamente, siempre que sean estudiantes, con el objetivo de garantizarles la cobertura de los servicios de salud.

CUARTO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS a notificar la presente resolución a las entidades relacionadas.

Se hace constar que la Consejera María Vargas Luzón se abstuvo de votar.

2.5. Comisión Especial Resol. Nos. 427-08 y 424-08: protección para los trabajadores móviles u ocasionales. (Resolutivo)

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a dar lectura a la parte infine del informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

CONSIDERANDO 1: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución No. 427-08, d/f 10/8/2017 que remitió a la Comisión Especial creada mediante la Resolución del CNSS No. 424-08, d/f 29/06/17, la solicitud del Servicio Nacional de Salud (SNS) sobre el Cobro a los empleadores de la Cobertura de Salud otorgada a los Trabajadores Móviles y Ocasionales, a los fines de análisis y estudio.

CONSIDERANDO 2: Que el CNSS mediante la Resolución No. 424-08, d/f 29/06/17 apoderó a los miembros de la Comisión Especial a conocer los temas siguientes: a) Propuesta de resolución para la afiliación de los Trabajadores Móviles u Ocasionales; b) Propuesta de Informe con resolución sobre la denuncia de la Sociedad Modus Vivendis y c) Fijar posición del CNSS sobre la facultad del IDSS de cobrar cotizaciones de la Seguridad Social, toda vez que guardaban relación con el tema de los trabajadores móviles u ocasionales, quedando sin efecto varias resoluciones del CNSS.

CONSIDERANDO 3: Que, asimismo, en fecha 30 de julio del 2013, el CNSS emitió la Resolución No. 321-01, mediante la cual en su parte dispositiva estableció lo siguiente: "El CNSS se compromete a conocer en las dos próximas Sesiones del Consejo: (...) y Mecanismos de Control para los aportes al SDSS por Trabajadores Ocasionales y Temporeros".

CONSIDERANDO 4: Que a través de las Resoluciones del CNSS Nos. 165-03, d/f 30/8/2007 y 164-08, d/f 2/8/2007 se autorizó al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), durante un plazo determinado a prestar servicios de salud, a los Trabajadores Móviles u Ocasionales del Régimen Contributivo (de la construcción, agrícolas, portuarios) que no estuvieran en otra ARS y que se realizaran los estudios correspondientes a estos sectores, a fin de presentar el mecanismo definitivo para su incorporación al SDSS.

CONSIDERANDO 5: Que la Ley 397-19 de fecha 30 de septiembre del 2019 estableció el proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y modificó varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

CONSIDERANDO 6: Que a raíz de lo estipulado en el artículo 49 de la citada Ley 397-19 se derogó la Ley 1896-48, quedando derogados los mandatos referentes al IDSS, por lo que, las resoluciones del CNSS que se han emitido relativas a estos temas deben ser dejadas sin efecto, por carecer de objeto, manteniendo lo concerniente al análisis, estudio y evaluación de mecanismos para la inclusión de los trabajadores móviles u ocasionales al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con el objetivo de garantizarles su protección dentro del Sistema, para lo cual es necesario crear una Comisión Especial.

CONSIDERANDO 7: Que el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS; y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender los beneficiarios, así como, velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTOS: Ley 87-01 que crea el SDSS, sus modificaciones, la Ley 397-19 que disolvió el IDSS y varias resoluciones del CNSS.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), en apego a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sus modificaciones y normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) Nos. 427-08, d/f 10/8/2017, 424-08, d/f 29/06/17, 165-03, d/f 30/8/2007 y 164-08, d/f 2/8/2007, respectivamente, en apego a lo establecido en la Ley 397-19 de fecha 30 de septiembre del 2019, que estableció el proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), derogando la Ley 1896-48.

PÁRRAFO: Asimismo, se deja sin efecto el dispositivo Segundo de la Resolución del CNSS No. 321-01, de fecha 30 de julio del 2013, únicamente en la parte que establece lo siguiente: "El CNSS se compromete a conocer en las dos próximas Sesiones del Consejo: (...) y Mecanismos de Control para los aportes al SDSS por Trabajadores Ocasionales y Temporeros", manteniéndose vigentes las demás disposiciones dispuestas en la misma.

SEGUNDO: Se crea una Comisión Especial, integrada por: _____, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; _____, Representante del Sector Empleador; _____, Representante del Sector Laboral; _____, Representante del Sector _____; y _____, Representante del Sector _____, a los fines de analizar, estudiar y evaluar mecanismos para la inclusión de los trabajadores móviles u ocasionales al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para garantizarles su protección dentro del Sistema. Dicha Comisión deberá presentar su Informe al CNSS.

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a todas las entidades involucradas e instancias del SDSS, para los fines correspondientes.

El **Consejero Radhamés Martínez**, gracias Presidente. Precisamente ese tema lo vimos ayer en la Comisión Permanente de Reglamentos, y solicitaría, en la medida de lo posible que, la Licda. Anneline Escoto tomara un turno para explicarnos un poquito más el contexto, a sabiendas de que esto es dentro del marco de la Ley No. 397-19 que, desmanteló al IDSS y todas sus dependencias, y por tanto, a nivel de la Gerencia General y del pleno de este Consejo, se está aprobando de esa manera ir limpiando mandatos que ya no tienen razón de ser.

La **Asesora Legal de la GGCNSS, Anneline Escoto**, buenos días a todos. Tal como ya se explicó, esta propuesta de resolución se somete al pleno del Consejo tomando en cuenta un trabajo que viene realizando la Gerencia General, para recopilar una serie de resoluciones que continúan pendientes en este Consejo y, de hecho, aquí como ya se presentó, esas resoluciones están relacionadas con el tema de la inclusión y coberturas para crear mecanismos para incorporar al SDSS a los trabajadores móviles u ocasionales.

Entonces, a raíz de la emisión de la Ley No. 397-19, todos aquellos mandatos que estaban relacionados al Instituto Dominicano de Seguros Sociales, quedaron derogados. En este sentido, con esta resolución se derogan los mandatos relativos al IDSS, y, a su vez, todo lo concerniente a analizar, estudiar y evaluar mecanismos de inclusión de los trabajadores móviles ocasionales al SDSS, para garantizarles la protección dentro del Sistema, quedará apoderada una Comisión Especial que elegirán los miembros, ahora, en este momento, para que quede con un mandato actualizado, para conocer ese tema y luego elevar un informe al Consejo.

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, luego de la explicación dada al pleno del Consejo, procedió a conformar la Comisión Especial, quedando de la siguiente manera, a saber: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Dr. Edward Guzmán**, Representante del Sector Gubernamental, quien fungirá como vicepresidente; **Licda. Evelyn Koury**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez**, Representante del Sector Laboral; **Dra. Jacqueline Rizek**, Representante del Colegio Médico Dominicana (CMD); y **Dr. Mónico Sosa**, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes.

No habiendo observaciones al respecto, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 517-04: CONSIDERANDO 1: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución No. 427-08, d/f 10/8/2017 que remitió a la Comisión Especial creada mediante la Resolución del CNSS No. 424-08, d/f 29/06/17, la solicitud del Servicio Nacional de Salud (SNS) sobre el Cobro a los empleadores de la Cobertura de Salud otorgada a los Trabajadores Móviles y Ocasionales, a los fines de análisis y estudio.

CONSIDERANDO 2: Que el CNSS mediante la Resolución No. 424-08, d/f 29/06/17 apoderó a los miembros de la Comisión Especial a conocer los temas siguientes: a) Propuesta de

resolución para la afiliación de los Trabajadores Móviles u Ocasionales; b) Propuesta de Informe con resolución sobre la denuncia de la Sociedad Modus Vivendis y c) Fijar posición del CNSS sobre la facultad del IDSS de cobrar cotizaciones de la Seguridad Social, toda vez que guardaban relación con el tema de los trabajadores móviles u ocasionales, quedando sin efecto varias resoluciones del CNSS.

CONSIDERANDO 3: Que, asimismo, en fecha 30 de julio del 2013, el **CNSS** emitió la **Resolución No. 321-01**, mediante la cual en su parte dispositiva estableció lo siguiente: "El CNSS se compromete a conocer en las dos próximas Sesiones del Consejo: (...) y **Mecanismos de Control para los aportes al SDSS por Trabajadores Ocasionales y Temporeros**".

CONSIDERANDO 4: Que a través de las **Resoluciones del CNSS Nos. 165-03, d/f 30/8/2007 y 164-08, d/f 2/8/2007** se autorizó al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), durante un plazo determinado a prestar servicios de salud, a los Trabajadores Móviles u Ocasionales del Régimen Contributivo (de la construcción, agrícolas, portuarios) que no estuvieran en otra ARS y que se realizaran los estudios correspondientes a estos sectores, a fin de presentar el mecanismo definitivo para su incorporación al SDSS.

CONSIDERANDO 5: Que la Ley 397-19 de fecha 30 de septiembre del 2019 estableció el proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y modificó varios artículos de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

CONSIDERANDO 6: Que a raíz de lo estipulado en el artículo 49 de la citada Ley 397-19 se derogó la Ley 1896-48, quedando derogados los mandatos referentes al IDSS, por lo que, las resoluciones del CNSS que se han emitido relativas a estos temas deben ser dejadas sin efecto, por carecer de objeto, manteniendo lo concerniente al análisis, estudio y evaluación de mecanismos para la inclusión de los trabajadores móviles u ocasionales al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con el objetivo de garantizarles su protección dentro del Sistema, para lo cual es necesario crear una Comisión Especial.

CONSIDERANDO 7: Que el **CNSS** tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS; y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender los beneficiarios, así como, velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTOS: Ley 87-01 que crea el SDSS, sus modificaciones, la Ley 397-19 que disolvió el IDSS y varias resoluciones del CNSS.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), en apego a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sus modificaciones y normas complementarias.

RESUELVE:

19
M.M.
MS
KJU
LAC
MD
C
B.G.
se
m

m.a.v.f.
SS
FR
[Signature]

[Signatures]

PRIMERO: Dejar sin efecto las **Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) Nos. 427-08, d/f 10/8/2017, 424-08, d/f 29/06/17, 165-03, d/f 30/8/2007 y 164-08, d/f 2/8/2007**, respectivamente, en apego a lo establecido en la Ley 397-19 de fecha 30 de septiembre del 2019, que estableció el proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), derogando la Ley 1896-48.

PÁRRAFO: Asimismo, se deja sin efecto el **dispositivo Segundo** de la **Resolución del CNSS No. 321-01, de fecha 30 de julio del 2013**, únicamente en la parte que establece lo siguiente: "El CNSS se compromete a conocer en las dos próximas Sesiones del Consejo: (...) y Mecanismos de Control para los aportes al SDSS por Trabajadores Ocasionales y Temporeros", manteniéndose vigentes las demás disposiciones dispuestas en la misma.

SEGUNDO: Se crea una Comisión Especial, integrada por: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Dr. Edward Guzmán**, Representante del Sector Gubernamental, quien fungirá como vicepresidente; **Licda. Evelyn Koury**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez**, Representante del Sector Laboral; **Dra. Jacqueline Rizek**, Representante del Colegio Médico Dominicana (CMD); y **Dr. Mónico Sosa**, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, a los fines de analizar, estudiar y evaluar mecanismos para la inclusión de los trabajadores móviles u ocasionales al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para garantizarles su protección dentro del Sistema. Dicha Comisión deberá presentar su Informe al CNSS.

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a todas las entidades involucradas e instancias del SDSS, para los fines correspondientes.

2.6. Informe de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Comunicación al Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX), para coordinar una visita y conversar sobre los servicios que ofrece dicha institución.

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a dar lectura a la carta remitida por BANDEX al Tesorero de la Seguridad Social, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

LMD
MS
KJU
MAC.

ATCH.
YE
ABG
FR
JE
SG
OK

W.A.
MJP

Boo

000274



Señor
Henry Sahdala Dumit
Tesorero
Tesorería de la Seguridad Social -TSS-
Ave. Trinitarios #33
Edificio Torre de la Seguridad Social, Ens. Naco
Santo Domingo

Distinguido señor Sahdala:

Cortesmente, por medio de la presente tenemos a bien expresar el interés del Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX- de captar depósitos institucionales de la Tesorería de la Seguridad Social.-TSS-. Razón por la cual, solicitamos coordinar una visita a la Comisión de Inversiones del Consejo Nacional de la Seguridad Social con el objetivo de conversar ampliamente sobre los servicios financieros que podamos ofrecerles para tales fines.

Es importante destacar que nuestra calificación de riesgo es AA+ (ver la calificación en anexo) y que nuestras operaciones cuentan con "la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado Dominicano", lo cual se establece en el Artículo 1 de la ley 126-15, que crea el BANDEX (ver anexo la ley, pág. 4).

Agradeciendo la atención brindada a la presente, reciba nuestros sentimientos de estima y colaboración.

Atentamente,


Juan A. Mustafá M.



La **Consejera Arelis De La Cruz**, me parece que hay que hacer una observación, porque la carta que, estábamos sujetos a ver en la Comisión, era cuando ellos solicitaran una visita conjuntamente con la Comisión de Presupuesto, no era esta carta.

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, manifestó que, en el 1er. Párrafo de la carta, expresa que: *solicitamos coordinar una visita a la Comisión de Inversiones del CNSS con el objetivo de conversar ampliamente sobre los servicios financieros que podamos ofrecerles para tales fines.*

El **Consejero Radhamés Martínez**, una pregunta a los miembros de la comisión, y sobre todo a la Gerencia General, cuando son nuevas instituciones de intermediación financiera, para poder hacer un pacto o que la comisión reciba sus visitas, ¿tiene que aprobarse en el pleno del Consejo?

El **Gerente General del CNSS, Félix Arcena Vargas**, mi opinión sobre la comunicación es que, tiene una falla de origen, porque la remitieron al Tesorero, que no tiene la potestad ni la jurisdicción para eso. Por eso, cuando recibí la comunicación, la reenvié a la Presidencia del Consejo, a fines de ser evaluada y vino como tema de la comisión. La tabla de requisitos al respecto, está establecido en el Artículo 20 de la Ley.

Considero que, el pleno del Consejo, pudiera autorizar al Gerente General, remitir al Gerente General de BANDEX, con la finalidad de replantear su solicitud, que la haga al Consejo, no al Tesorero; ahí el Consejo tendría la potestad de remitirlo a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, a los fines de establecer los requisitos para que, el cauce sea el institucional.

La **Consejera María Vargas Luzón**, quiero hacer una observación. Viendo la carta ahora, en la Comisión de Presupuesto usted dijo que era una carta, yo no la vi, se dijo que era una carta para que dicha comisión valorara al BANDEX, como una entidad de inversión que, lo veo muy factible, porque es una entidad estatal, y que tiene todo el legítimo interés de participar como inversionista de los valores que se hace por la Tesorería de la Seguridad Social. Sin embargo, se dijo que era eso, y me sorprende ver en día de hoy que, la carta está dirigida al Tesorero.

El **Consejero Radhamés Martínez**, solicitó ver la carta, para constatar si llegó con copia a la Presidencia del Consejo o la Gerencia, se hubiese subsanado, pero no tiene copia, se puede quedar de esa manera.

El **Consejero Santo Sánchez**, nos sumamos al planteamiento del Gerente General.

El **Consejero Mónico Sosa**, después que estoy aquí, siempre escucho el informe que se da de las inversiones, pregunto, y pareciera tonta la pregunta, pero no conozco el procedimiento, si es el Consejo que autoriza dónde se deben invertir esos recursos, en virtud de lo que está solicitando el BANDEX, y es que sigue autorizando dichas inversiones.

El **Consejero Radhamés Martínez**, Don Mónico, eso va de la mano con lo que, fue mi intervención inicial con relación al tema, pero ya entendí, y sobre todo con la respuesta que dieron los miembros de la comisión, y es que de parte de esa entidad, como una entidad de intermediación financiera, se eleva una comunicación al Consejo, para que puede ser escuchado ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y ahí se ve lo que son los mecanismos de inversión y de más, y sobre todo los fondos que reposan en la Tesorería.

El **Consejero Santo Sánchez**, además de eso, entiendo que en la SIPEN hay una Comisión de Reclasificación de Riesgos que, es quien evalúa las posibles inversiones en los Fondos de Pensiones.

MS

KJV

MAC

LMD

M.E.V.F.

date out

ATCA

SG

TE

A3G

FR

VC

SI

unido



El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, no habiendo más observaciones, sometió a votación la propuesta de que se instruya al Gerente General del CNSS remitir una comunicación al Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX), a los fines de que replantee su solicitud enviada inicialmente a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) sobre los servicios y mecanismos de inversión que ofrece dicha institución, para que sea remitida al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con el objetivo de agotar el procedimiento institucional establecido y posteriormente, pueda ser invitado y escuchado en la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel). Aprobado.

Resolución No. 517-05: Se instruye al Gerente General del CNSS remitir una comunicación al **Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX)**, dirigida a su Gerente General, el **Lic. Juan Mustafá Michel**, a los fines de que replantee su solicitud enviada inicialmente a la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** sobre los servicios y mecanismos de inversión que ofrece dicha institución, para que sea remitida al pleno del **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, con el objetivo de agotar el procedimiento institucional establecido y posteriormente, pueda ser invitado y escuchado en la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**.

- 3) **Conformación de comisión especial para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por el IDOPPRIL contra la Resolución DJ-GL No. 001-2021 emitida por la SISALRIL, en fecha 29/01/2021. (Resolutivo)**

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a conformar la comisión especial que conocería dicho recurso de apelación, quedando de la siguiente manera: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Evelyn Koury**, Representante del Sector Empleador; **Licda. Arelis De La Cruz**, Representante del Sector Laboral; **Dr. Luis Manuel Despradel Lample**, Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y la **Licda. María Vargas Luzón**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa. Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 517-06: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Evelyn Koury**, Representante del Sector Empleador; **Licda. Arelis De La Cruz**, Representante del Sector Laboral; **Dr. Luis Manuel Despradel Lample**, Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y la **Licda. María Vargas Luzón**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa, para conocer y evaluar el **Recurso de Apelación** interpuesto por el **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)** contra la **Resolución DJ-GL No. 001-2021** emitida por la **SISALRIL**, en fecha 29/01/2021. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

4) **Informe de Gestión de la Gerencia General y Sub-Gerencia del CNSS. (Informativo)**

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, procedió a presentar su informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**INFORME GERENCIA GENERAL
OCTUBRE 2020 – FEBRERO 2021.**

(I)

El funcionamiento del CNSS consta de dos órganos, el Pleno del Consejo que se encarga de establecer las políticas y regular el funcionamiento del sistema, y la Gerencia General que es el órgano ejecutor de los acuerdos y resoluciones del Consejo, siendo responsable de organizar, controlar y supervisar las áreas técnicas y administrativas del CNSS.

(II)

Para cumplir con esa operatividad que pone bajo la responsabilidad de la Gerencia General la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, al momento de ser designado el 18 de septiembre del 2020, iniciamos los trabajos de levantamiento y diagnóstico de las necesidades que hacían falta para cumplir con el rol encomendado.

Detectamos tres componentes que tenían disminuida la operatividad y eficiencia del Consejo: Espacio Físico, Recursos Humanos y Recursos Financieros.

- **Espacio físico:** Los colaboradores de esta institución se encontraban en un estado de hacinamiento en el sexto piso de este edificio. Para mejorar dicha situación iniciamos las gestiones correspondientes para adquirir un edificio que sería donado por el Estado para el Consejo; el mismo no se pudo concretizar, por lo que iniciamos un proceso para alquilar un espacio en el Edificio la Cumbre y la readecuación de los pisos 6, 7 y 8, para organizar el personal del CNSS, para lo cual se hizo un proceso de licitación como manda la Ley No. 340-06 de Compra y Contrataciones, De igual manera utilizando los protocolos del gabinete de salud y las circulares del Ministerio de Administración Pública (MAP), hemos estado rotando el personal y realizando labores de teletrabajo.

A nuestra llegada a la Gerencia General, nos encontramos con la triste situación que el espacio físico para el personal de la Gerencia General, no está acto para 50 o 60 personas, y sabemos las necesidades reales que tenemos desde el punto de vista del banco de recursos humanos para poder ejecutar las funciones desde el punto de vista operativo. En principio teníamos la oferta de un edificio que el mismo presidente nos había dicho que podíamos utilizar, la cuestión es que cuando profundizamos la evaluación, usar esa edificación que está en la 27 que no tiene parqueos incluidos requiere de una inversión de RD\$170,000,000.00 por el que fue disminuyendo. Frente a esa situación, en octubre o noviembre nosotros habíamos dicho, en este Consejo que, estábamos iniciando el proceso de renta de espacios físicos en la zona, y

LMD
MAC
M.S.
KJ
MS
gator

JO
MJP
[Signature]

el
[Signature]

ATCH
TE
AIBG
BS
FR
[Signature]
[Signature]
[Signature]

prácticamente vimos fallida nuestra intención, cuando evaluamos los precios por metros cuadrados, que hay en la zona, el rango es entre US\$22.00 y US\$34.00.

Cuando lanzamos el tema a licitación, apareció el Edificio La Cumbre donde no solo localizamos el espacio por un precio exageradamente cómodo que, fue el resultado de una licitación, sino que rentamos un espacio por US\$7.00 incluyendo 17 parqueos que, nos permitió inclusive reducir los parqueos que estábamos pagando a RD\$4,000.00, que todavía estamos pagando una parte, alrededor de 28 parqueos, y en este nuevo local tendremos 17 parqueos.

No estamos planteando la creación de los pisos 6,7 y 8; el piso 8 de este edificio existe, está en construcción a marco de ventana, o sea, lo que hay que hacer es una labor de ingeniería, para aprovechar el espacio, eso nos va a permitir organizar y tener más cerca el personal del Consejo.

El **Consejero Radhamés Martínez**, con relación a ese mismo tema, no sé si va a pasar a otro tema, pero dentro de ese espacio que usted menciona en el Edificio La Cumbre. Considero que, sería oportuno conocer los detalles de ese proceso, llámese los detalles: datos sobre esa licitación, el costo que ameritaría la readecuación de ese espacio, porque me imagino que, aunque ese Edificio de la Cumbre que, ha alojado grandes instituciones como el Ministerio de Medio Ambiente, probablemente haya que hacer unas readecuaciones, y en ese sentido, sería oportuno, conocer cuáles serían los departamentos que allí reposarían, y cuáles serían las funciones; y sobre todo, los datos de esa licitación particularmente.

Nosotros como Sector Empleador, y a los demás sectores, nos interesaría conocer datos porque si bien es cierto que el Consejo dentro de su visión de fortalecimiento institucional, si bien es válida, la realidad es que ha ido funcionando y con todo el apoyo de los Consejeros; aquí las cosas han ido saliendo, que quizás ameriten oportunidades de mejoras, en eso creemos que las cosas pueden mejorar, pero particularmente tomando en cuenta que sería en un edificio relativamente próximo a la sede central. Creo que sería oportuno se nos compartan los datos sobre ese proceso en particular, así como, el proceso y el presupuesto que se encuentra aprobado con relación a ese proyecto.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, lo que se ha generado es el proceso de renta y para eso se hizo una licitación que está en la página del Consejo y en el portal de compras y contrataciones, que la licitación fue convocada por el comité de compras del Consejo.

Justamente en el informe estoy hablando de la renta por el espacio de licitación y que se hizo esto generalmente son públicos, esto es para enlazarlo en lo que son los gabinetes de salud en las condiciones que deben trabajar la gente en tiempo de pandemia que es necesario en el tema del espacio físico.

Otro aspecto es de recursos humanos, a saber:

RE

Consejero

15

SU

LAC.

MD

FL

BG.

Se

RM

Handwritten signature

Handwritten initials

mjp

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

- **Recursos Humanos:** A nuestra llegada encontramos alrededor del 50% de la empleomanía vacante y áreas como salud y riesgos laborales con una sola persona (Dra. Juana). Hemos fortalecido los soportes técnicos legales de las comisiones a sugerencia de una consejera. Cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 41-08, en su artículo 8, realizamos una consulta Ministerio de Administración Pública (MAP) para cumplir con la adecuación que dicho marco Legal establece respecto de la obligatoriedad de adecuar la estructura organizacional, que pusimos a disposición de los consejeros.

El **Consejero Santo Sánchez**, me voy a referir al tema de los Recursos Humanos, aquí hay desigualdad social fruto de que, uno de los elementos esenciales para el tema de esa brecha, es a través del empleo y salarios dignos. He entrado a la página del Consejo, y he visto salarios de hasta RD\$10,000.00, eso no puede ser posible, por ejemplo: los conserjes.

El Gerente es un hombre de visión progresista y humildad. Por lo tanto, disculpen, pero como se está tratando el tema de los Recursos Humanos, solicitamos que se haga un despliegue de esos salarios que están por el suelo, tenemos que ir cerrando esa gran brecha, y discúlpenme que haga esta intervención en esta parte.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, no conozco salarios de RD\$10,000.00 en el Consejo, no estoy negando que existan, pero creo que ese nivel de salarios corresponde a las conserjes, y me parece que pasan de ese monto, pero les garantizo que verificaré con el Depto. de Nómina, con la finalidad de ver eso.

El **Consejero Radhamés Martínez**, antes de salir del tema, recuerdo que fue en la antepasada Sesión o no recuerdo si fue en la última, en la que se mostró un organigrama, como sector tuve una intervención, y fue con relación al organigrama estructural, Resolución No. 015 del 5 de noviembre del 2020, refrendada por el MAP tal cual decía el organigrama. Señor Presidente, invito a la Secretaría a que entre a la página del MAP y tratemos de ubicar esa resolución, porque no la recibí en los documentos que se circularon, Resolución 015 del 5 de noviembre del 2020 del MAP, y precisamente en la página de ese Ministerio se hace prácticamente imposible tener acceso a la misma. A la Secretaría General que, por favor entre primero a la página del Ministerio del Administración Pública.

¿Por qué comento esto? porque la Ley No. 41-08 Sobre Función Pública da la facultad al MAP de colaborar en lo que son procedimientos y reestructuraciones relativas al personal y demás, y si mal no recuerdo, el Artículo No. 22 de la Ley No. 87-01 otorga la obligación al Consejo de aprobar la planilla del personal, es válido que se haga una consulta al MAP. Sin embargo, eso no exime de que se presente la planilla de personal al Consejo, para ser aprobada, desde el ingreso hace ya unos cuantos meses creo que, fue en septiembre u octubre, nosotros como sector abogamos por el tema, todos lo recordarán, la comisión de acompañamiento, seguimiento o de transición, que al final derivó en Recursos Humanos, la cual existía y que, lamentablemente fue imposible poner en ejecución.

MS
KJU
MAC.
LMD
M.C.V.8.
[Signature]

ATEA.
JE
A3G
SS
FR
JK
Eg
[Signature]

[Signature] IG MJP [Signature]

[Signature]

En ese sentido, me sorprendió bastante cuando vi la comunicación y el organigrama en la Sesión pasada, haciendo referencia a una resolución del MAP, y por eso, pido a la Secretaría que lea sobre la base legal, porque me gustaría antes de que pasemos al tema de los recursos financieros, ver dicha resolución.

El **Consejero Julio César García Cruceta**, a propósito de la intervención que hizo Santo Sánchez por el Sector Laboral, también tengo la inquietud con relación al salario que uno ha observado que hay en el Consejo. Quiero que nos aboquemos en la próxima reunión para que, hagamos un análisis de los salarios que tenemos en esta institución.

Digo esto porque soy miembro de la Junta de Directores del INFOTEP, ocupo la Vicepresidencia de ese Consejo en estos momentos, y siempre hemos estado en preocupación los miembros de este Consejo, en el sentido de que, tenemos que preservar nuestros Recursos Humanos, y por tanto, garantizarles salarios que sean competitivos, porque una de las cosas que nos dimos cuenta en el INFOTEP fue que, formábamos, entrenábamos, capacitábamos y enviábamos fuera del país a nuestros empleados a capacitarse, y luego, a pesar de que teníamos un convenio de garantizar dos años de servicio a la institución, finalmente se nos iba el empleado, porque se le ofertaba un salario mayor en una empresa privada o en otras instituciones.

Considero que, hay que abocarse en una agenda, hacer un estudio real, porque lo que he visto es que estamos fuera de competencia en materia salarial y no es justo.

Igualmente habría que verificar, desconozco si alguien lo ha hecho, que hay que revisar el tema de las dietas que se paga a los miembros de este Consejo, porque cómo es posible que en INFOTEP paguen RD\$15,000.00, y aquí a penas RD\$8,000.00. Esta institución maneja en términos porcentuales, recursos muy por encima y, ya que vamos a discutir el tema de presupuesto y vamos a ver algunas cosas, creo que es justo que podamos ver, lo digo porque habrá miembros que lo plantean por los pasillos, pero que no se atreve nadie a realizar una propuesta concreta. Creo que también ese tema hay que discutirlo.

El **Consejero Freddy Rosario**, Honorables Consejeros, en vista de que hay cierta preocupación con este tema, acogemos en todas sus partes la propuesta hecha por Julio César García Cruceta. En ese sentido, que la Gerencia y Sub Gerencia expongan el tema que está previsto para hoy, y que se agende para la próxima semana el tema de la planilla del personal, y veamos todo al fondo, porque no es sólo el asunto del salario de los de conserjería, que suba un poco más de RD\$10,000.00.

El **Consejero Santo Sánchez**, aunque uno está aquí por una responsabilidad política, eso es lo principal, este es órgano obviamente político en el sentido de que, aquí se implementan políticas en materia de seguridad social, esa es la función de este Consejo, y en muchos casos ejercemos funciones técnicas, porque hay expertos, conocimientos amplios en materia de seguridad social, derecho laboral, salud etc.

Incluso hasta eso decía, y para que no se pudiera malinterpretar el tema, dije: al final cuando cumpla mi período voy a tratar de que, si no se ha resuelto, se ponga en agenda, porque

TO
G
15
KJU
UAC
MD
JC
ABG
EG
DM
ek
MSP

FR
M.A.V.F.
[Signature]

ciertamente cada vez que vienes aquí, y muchos consejeros que vienen del interior del país, y te vas a otro consejo, tal y como dice el compañero Julio César Cruceta, no son dietas, hay muchos consejos que son salarios más o menos dignos, que tiene un poder adquisitivo sobre la canasta más alta de lo que establece el Banco Central de la República Dominicana, por lo tanto, nos sumamos a la inquietud de los compañeros.

El **Consejero Mónico Sosa**, Julio César no estaba aquí el día que planteé el tema, pero aquí somos un grupo todos de profesionales, con el tiempo muy ocupado, y es verdad, uno intenta hacer un aporte a los sectores que representa, y no voy a mencionar nombres, pero son muchos consejeros que están aquí susurrando el tema.

Planteé en público el tema, realmente fueron tres (3) cosas: 1) aquí no se sabe por qué le pagan las dietas, nunca se ha discutido, te pago tanto por la labor que rindes, etc.; 2) no se sabe lo que gana cada quien, también, lo planteé públicamente; y 3) Voy a poner un sólo ejemplo, en el mes de febrero aparecieron en mi cuenta RD\$1,400.00 de cuatro o cinco reuniones, para poner un ejemplo. Entonces, pienso que la altura de la capacidad de la gente que está aquí, todos buenos técnicos y profesionales, el que está aquí obligado con los sectores que representa que, es lamentable que sea un punto informativo y no resolutivo, para tomar las cosas, que bueno que se está diciendo públicamente y ojalá que la Gerencia lo tome en cuenta, y como está casado con la transparencia, porque de este Gerente todo el mundo sabe su estirpe, la calidad humana que tiene, creo que aquí todo el mundo está claro con eso.

El **Consejero Radhamés Martínez**, ahí está el vivo ejemplo de que, si uno intenta acceder al portal del Ministerio de Administración Pública, es casi imposible obtener copia de la Resolución No. 015 del 5 de noviembre del 2020. Ya cargó, pediría por favor que, den clip al 2020, pero si hay copia de esa resolución a mano, que la pongan en pantalla, vamos a ver si la podemos ver.

Señor Gerente, lo que hemos venido comentando es que, todo se basa en el Artículo 22 de la Ley No. 87-01 que, dentro de las obligaciones de los representantes del Consejo, está la aprobación de la planilla del personal fijo. Recuerdo incluso que, en su momento, a finales del año pasado, se sacó a relucir un argumento sobre que la Ley No. 41-08 de Función Pública, que es posterior, que no era necesario que se aprobase la planilla de personal fijo por parte del pleno de este Consejo. En ese sentido, indicamos que el Ministerio de Administración Pública como ente rector, puede presentar sus recomendaciones, emitir lo que sería la no objeción.

Sin embargo, eso no va en desmedro de la responsabilidad que tenemos los consejeros, de aprobar y hacer cumplir ese artículo que establece lo que es la aprobación de la planilla, vista esa resolución, la cual solicité, y que en ese momento intenté conseguir por mis propios medios, se me ha hecho imposible, actualmente no la podemos ver, que no dudo que exista, seguro que sí, porque si es una comunicación que firma un Ministro, pues existe.

Sin embargo, desconocemos el contenido de esa resolución, y entiendo que ese tema debería luego de emitida una resolución del MAP, que venga al pleno del Consejo, para aprobación o no porque se puede someter o proponer lo que serían las modificaciones a esa estructura, con el fin de garantizar la institucionalidad, de que los trabajos que se hagan aquí sean óptimos y

MS
KJU
MACI
LMD

Handwritten vertical notes on the left margin.

Handwritten note: ATCH

Handwritten note: T

Handwritten note: ABC

Handwritten note: S
FR

Handwritten note: JC

Handwritten note: SE

Handwritten note: [Signature]

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page: [Signature], JA, MJP, [Signature], [Signature]

Entonces, hablando de institucionalidad, el presupuesto del Consejo no lo han aprobado, será conocido recientemente, porque nuestros Consejeros del Sector Laboral y Microempresas pidieron institucionalidad, y dijeron que ese presupuesto que se estaba conociendo en la comisión no se podía conocer, porque no se le había comunicado al Consejo, para que fuera a la comisión, ya está en agenda para que vaya a la comisión. Le hemos dado vueltas desde noviembre a este tema, para venir a enterarnos aquí que, ya hay una resolución del MAP.

2) El presupuesto no ha sido aprobado, por ende, aquí no se podían hacer cambios estructurales ni subir salarios ni nada, porque no se tiene presupuesto para eso, no está aprobado, no se podía estar tasando, haciendo licitaciones, a menos que estuviera dentro del presupuesto del 2020. Si queremos ser institucionales, y lo planteo así, y el Gerente tiene las mejores intenciones y un mejor cambio, pero tenemos que ser institucional, respetemos la institucionalidad, esta no es una palabra para usarla cuando nos conviene, para que el tema se saque, revote o se vaya; eso, por un lado.

3) Llevo desde septiembre, y ustedes son testigos, los que están en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, pidiendo ese tema, solicitándolo y siempre hay una vuelta o un objetivo, y no puede ser que vengamos al Consejo a enterarnos de esto, porque así no es que funcionan las cosas. De buenas intenciones está lleno el cielo, estamos de acuerdo que había que hacer cambios, se lo hemos dicho al Gerente, pero hagamos las cosas como se deben hacer, no se puede venir aquí y decir tengo una resolución del MAP, y lo hice. Eso no es así, la Ley No. 87-01 es clara en su Artículo 22.

Santo, sí es un tema administrativo, pero la Ley lo dice claro que, el Consejo debe aprobar la planilla, no dice que sea el Gerente. Entonces, dejemos de decir que son temas administrativos, para una cosa queremos que sean administrativos, pero para otra queremos institucionalidad; utilicemos la palabra y apliquémosla, y se lo dije al Gerente hace mucho, lo vamos a apoyar, nos reunimos con él y le dijimos queremos apoyar su gestión, pero hagamos las cosas de una forma transparente, y honestamente esto no es transparente, venir al Consejo a enterarse de esto aquí, porque esto tiene que pasar por un proceso, y los sectores hablando de que es administrativo, esto no es jalando para el lado de nadie, es la palabra y la voy a utilizar.

Por último, es la institucionalidad que, hay que respetarla, voy a decir un comentario, hace dos semanas me dijeron, te llegó la notificación del recurso de una persona que está demandando a los miembros del Consejo, aquí todos somos demandables y lo digo aquí, el documento que nosotros firmamos, primero como Comisión, y segundo como Consejeros, el día de mañana, es a nosotros que nos van a llamar y nos van a decir, mira, pero tu aprobaste eso, cómo lo aprobaste. Entienden dónde está la institucionalidad del Consejo que, ustedes están aprobando cosas así a la ligera, dónde está la institucionalidad.

Entiendo que, estos temas como lo solicitamos en la carta, el Gerente respondió, pero no estamos de acuerdo con la respuesta, eso lo estamos viendo ahora, está en la agenda que se puso, y nos sorprendió. Gerente usted sabe que se le pidió que, cuando llegue llevémosla a la comisión para que se revise; nunca se llevó y el presupuesto no se ha aprobado, y aquí estamos, se hicieron cambios estructurales, se subieron salarios, hay mucha gente nueva, eso

[Handwritten signatures and initials: JG, MJP, el, and others]

[Vertical handwritten notes on the right margin: ATEK, YE, ABCG, SS, FR, etc.]

[Handwritten initials on the left margin: MS, KJU, MAC, LMO]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

no se ha aprobado, si el presupuesto no está aprobado, al menos de donde yo vengo, no puedo contratar a alguien si no lo tengo aprobado en el presupuesto, eso es lo lógico, porque usted no puede gastar lo que no le han aprobado. Gracias.

La **Consejera María Vargas Luzón**, como mi querido amigo Juan Alfredo mencionó a los Trabajadores de la Microempresa. Llegué aquí en septiembre, nuevecita, y reclamo institucionalidad, porque he visto un vacío desde que llegué, por eso la reclamo y con argumentos, y he planteado aquí temas neurálgicos de lo que, es el control de la institucionalidad en el marco de la Ley.

No es un secreto para nadie, porque aquí hay historias de que aquí los sectores se manejan según les convenga. No tengo intereses de ninguna parte, solamente de mis trabajadores de la microempresa, sé el día que entré y el que voy a salir.

Con el tema de la Gerencia, mencionaba la institucionalidad, porque este Consejo aprobó el presupuesto 2019, y por eso le digo que, es según que actúan, dependiendo del momento, cuando le interesa uno, piden el presupuesto y normativas de recurso humanos; yo no lo pido por eso, he reclamado institucionalidad y me he ido tan lejos que he llamado al Gobierno, para que se reoriente y lo he dicho aquí, ni el sector laboral ni el empresarial tiene que organizarle la casa a ustedes, eso no es verdad, son ustedes que tienen que organizarse, y se lo digo y lo repito.

Reclamo institucionalidad por una responsabilidad que tengo, no es verdad, aquí no son oportunos con los presupuestos, porque ustedes no tienen una Contraloría, todos estamos a expensas de que nos demanden, porque no cumplimos con la ley, la violan en su propio desempeño, porque no tiene su propio organismo de control, y se evidencia muy claro.

Miren al Tesorero que, ahora él dice que puede ir a la justicia, porque tiene personalidad jurídica. Cuando este Consejo le ha dado resoluciones año por año para que, no reciba salarios por debajo del mínimo, ni permita el empleador virtual, y dice que es ahora. Todo porque este organismo no tiene el organismo de control que es la Contraloría, para que vele por la Gerencia y las resoluciones del Consejo.

La institucionalidad no la estoy reclamando ahora por un tema del nuevo Gerente, ese no es mi tema, es que ninguno cumple con el presupuesto, ninguna de las instituciones, en el tiempo que va; todas las instituciones tienen los salarios distorsionados y nunca lo han visto aquí; esa es la institucionalidad que reclamo, no la estoy reclamando por un tema de ahora.

Aquí hay gente que quiere ser institucional para una cosa y para otra no, y lo planteo en este órgano para que lo vean, porque nada más no es eso, aquí hay muchas cosas que se acomodan fuera de la institucionalidad, y es el Gobierno que tiene que jugar su rol.

El **Consejero Julio César García Cruceta**, sobre ese tema, quiero expresar que, siempre existe una línea muy delgada en instituciones donde hay un Consejo o una Junta de Directores, y obviamente, una Gerencia porque muchas veces puede haber un criterio de parte de los

14
MS
JU
LAC
MD
C
136
E6

SS
FR
un año
del año

Dom
J
OK
Ju
MSP
AS

Consejeros y, sobre todo de que, podemos cogestionar las instituciones y eso es totalmente impropio, cuando se supone que cada uno tenemos un rol distinto.

Los miembros de este Consejo venimos aquí, una o dos veces a la semana, dependiendo de las reuniones, pero automáticamente terminan las reuniones, nos vamos de aquí y queda la Gerencia con su equipo, quienes ejecutan lo que nosotros aprobamos, pero también lo que la ley le faculta, independientemente de lo que el Consejo decida o no, porque como Gerencia tiene también, una responsabilidad y está bien planteada en la Ley.

Digo esto, porque al igual que María, llegué en septiembre, el Gerente llegó después que nosotros, y ha dicho en algunas de sus intervenciones cuál situación encontró en la institución; cuál déficit de personal que, obviamente te das cuenta cuando llegas, y verificas lo que son las responsabilidades; lo que esta tiene encima en materia de rectoría de seguridad social, es más elevado que cualquiera.

Simplemente termino diciendo que, ante una nueva Gerencia que llega, hace apenas unos meses, encuentra una situación como la que ha encontrado en este Consejo, no debería tratar de ponerle trabas, para que él pueda organizar la casa de forma tal que, pueda cumplir con su función.

El **Consejero Radhamés Martínez**, con el ánimo de continuar, porque hay varias informaciones interesantes, que se tienen que dar, hicimos nuestras observaciones dentro del marco, fue conversado y propuesto en la sesión pasada con relación a la estructura y demás. Esa resolución por favor que la socialicen, que se ponga en agenda para la próxima Sesión.

La **Consejera Arelis De La Cruz**, el tiempo que tengo en el Consejo, este tipo de situación nunca lo había visto; el asunto de la aprobación del presupuesto y ese tipo de cosas, así de manera tan urgida, pero le puedo decir también a mi estimado Juan Alfredo, usted está un poco equivocado cuando usted establece eso. Nosotros como Sector Laboral, inclusive en la comisión, y usted lo sabe muy bien, ahí siempre estamos, usted está consciente y es como usted dice, reclamamos la institucionalidad y legalidad que nos compete como Consejeros.

En días pasados les dije que no podemos ser juez y parte, hay cosas que son de la Gerencia como función propia del Gerente, no tenemos nada que ver en eso, ningún tipo de beneficio, ganancia, algo extra ni oculto, quedemos claro en esto.

Les voy a decir una cosa, el presupuesto hasta donde tengo entendido, nosotros entramos a trabajar en octubre en la salida de Jorge Alberto, recuerdo que en un momento nos dijo, ya yo les dejé el presupuesto de ustedes aprobado para el 2021. Nosotros no trabajamos el presupuesto 2021, nosotros entramos en octubre.

Tengo entendido que, ahora en abril se trabaja el presupuesto del 2022, porque ya el del 2021 se trabajó en el 2020, es lo que tengo entendido, pero lo digo porque veo que Juan Alfredo, tanto en la Comisión, como ahora que, tiene una situación muy argüida sobre el sector, y nosotros no tenemos nada en particular, lo que sea que tenga que verse, diríjase a la Gerencia.

ATCA

Y E

A B G

S S
FR

J C

SE



MS

KJU

MAC

LMO



To

MJP

OK



El **Consejero Freddy Rosario**, en vista de que el tema estructura y el asunto de la planilla del personal hay un interés con relación a eso, solicitamos que, se agende para la próxima Sesión, porque hemos trabajado menos del 50% de la agenda, vamos por el punto 4 y miren la hora que es. Entonces, concluyamos el tema aquí, y que se agende para la próxima Sesión.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, seguimos con el tema de los recursos financieros.

- **Recursos Financieros:** Para poder cumplir con los planes del Consejo se hace preciso contar con los recursos financieros necesarios y al momento de nuestra llegada ya el proceso de formulación y planificación del presupuesto para el 2021 había pasado y tuvimos que montarnos en lo que existía, dándole continuidad de Estado a lo que se había realizado. **(Ruta del Presupuesto)** Encontramos el primer techo presupuestario de 455 millones para el año 2021, luego argumentando los efectos financieros del COVID-19, la Dirección General de Presupuesto informa en comunicación 1463 de fecha 29 de septiembre del 2020, que el techo asignado es de solo 250 millones.

(III)

La transparencia ha sido un comportamiento invariable, por lo que, todo lo ejecutado está en la página de transparencia del CNSS. Decir además que el Consejo es la única institución del Sistema que recibe dinero del Presupuesto Nacional para sus operaciones, pues la gobernabilidad presupuestaria de las actividades del mismo son responsabilidad del Estado por mandato de Ley, en el párrafo único del artículo 22, Ley 87-01. Todas las demás instituciones públicas del Sistema tienen autonomía presupuestaria a partir de recursos que provienen del propio Sistema.

- **INDICADOR DE TRANSPARENCIA:** Al finalizar el año 2020 recibimos la mayor calificación en transparencia con 100 puntos, en la evaluación que realiza la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental, (DIGEIG). Hemos establecido la Mesa de Transparencia Interinstitucional (Con todas las instituciones Públicas del Sistema) donde tuvimos la presencia de Doña Milagros Ortíz Bosch.
- **INDICADOR DE GESTIÓN:** Cuando iniciamos nuestra gestión en la Gerencia General recibimos los indicadores en materia de Gestión Administrativa, avalados por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en un **8vo lugar** en octubre 2020 y al cierre del año 2020 (diciembre) escalamos al **3er. Lugar**. En la actualidad, al concluir el mes de febrero 2021, finalizamos con indicadores record en toda la historia del CNSS colocándonos en el **segundo lugar** entre todas las instituciones públicas.

Este posicionamiento ha sido reconocido por la Oficina de Gestión para el Seguimiento a las Metas Presidenciales. Para seguir fortaleciendo estos logros iniciamos el proceso de implementación de los acuerdos de desempeños y confidencialidad de todos nuestros Recursos Humanos.

(IV)

Por Primera vez el Plan Estratégico del CNSS estará alineado con el Plan Estratégico del Sistema y con las Metas Presidenciales, el cual anexamos su borrador final pendiente de verificación por parte del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD). De igual manera logramos establecer una mesa de planificación para el Plan Estratégico del Sistema, integrada por todos los departamentos de planificación de las instituciones de la seguridad social, estas acciones en materia de planes estratégicos tanto del CNSS como del sistema han sido elogiadas por el (MEPyD), usando los mismos como ejemplo ante otras instituciones del Estado.

(V)

Desde nuestra designación como Gerente General se han celebrado 12 reuniones del Pleno del Consejo, 9 Reuniones Ordinarias y 3 Reuniones Extraordinarias, donde se han emitido 55 resoluciones. De igual forma, se han celebrado 43 reuniones de Comisiones Permanentes y Especiales.

DESDE 18 DE SEPTIEMBRE 2020 AL 28 DE FEBRERO 2021.

Reuniones CNSS	Cantidad	Resoluciones Emitidas
Ordinaria	9	53
Extraordinaria	3	2
Total	12	55

Reuniones Comisiones	Cantidad	Reuniones Canceladas
Comisión Permanente Presupuesto CPPFel	22	1
Comisión Permanente de Pensiones CPP	2	0
Comisión Permanente de Salud CPS	1	1
Comisión Permanente Riesgos Laborales CPRL	4	0
Comisión Permanente de Reglamento CPR	6	1

ATCH.

MS

KJV

MAC
LMO

Handwritten signature

TE

ABG.

SS

FR

VC

Handwritten signature

Handwritten signature

76

Handwritten signature

MJP

Handwritten signature

Handwritten signature

33
Handwritten signature

Comisión Especial de Estancias Infantiles CE-EI	1	0
Comisiones de Apelación RA	5	2
Comisiones Especiales CE	2	1
Total	43	6

(VI)

A nuestra llegada, encontramos una matriz con 170 resoluciones pendiente, en las diferentes Comisiones Permanentes y Especiales, más 55 resoluciones emitidas por el pleno del Consejo hasta el 28 de febrero, sumando 225 resoluciones pendientes. Al finalizar febrero sólo nos quedan pendiente 134 resoluciones, es decir, que les hemos dado salida a 91 resoluciones.

RESOLUCIONES PENDIENTES AL 1 DE OCTUBRE 2020
COMISIONES TÉCNICAS PERMANENTES Y COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES

COMISIÓN	RESOLUCIONES
Comisión Permanente de Pensiones CPP	16
Comisión Permanente de Salud CPS	27
Comisión Permanente de Riesgos Laborales CPRL	13
Comisión Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones CPPFeI	15
Comisión Permanente de Reglamento CPR	8
Comisiones Especiales de Apelaciones CEA	14
Comisiones Técnicas Especiales CE	77
SUB-TOTAL	170
RESOLUCIONES HASTA FEBRERO	55
TOTAL	225

i
 ABB
 HS
 KJU
 UAC
 LMD
 JC
 SB
 DM

70

FR

Handwritten signature

ck

mip

Handwritten signature

Handwritten signature

RESOLUCIONES PENDIENTES AL 28 DE FEBRERO 2021
COMISIONES TÉCNICAS PERMANENTES Y COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES

COMISION	RESOLUCIONES
Comisión Permanente de Pensiones CPP	13
Comisión Permanente de Salud CPS	11
Comisión Permanente de Riesgos Laborales CPRL	4
Comisión Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones CPPFeI	25
Comisión Permanente de Reglamento CPR	11
Comisiones Especiales de Apelaciones CEA	18
Comisiones Técnicas Especiales CE	52
TOTAL	134

(VII)

En las Comisiones Médicas hemos recibido desde octubre hasta febrero 1,027 solicitudes de evaluación, en el mismo período se han dictaminados 954 expedientes; y se han notificado de manera definitiva para pagos a los afiliados por parte de las Administradoras de Riesgos 855 casos.

TOTAL PERÍODO OCTUBRE 2020 FEBRERO 2021	
Solicitud de Evaluación	1027
Casos Dictaminados	954
Casos Notificados CMNR	855

(VIII)

EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL: De igual forma se iniciaron las conversaciones con el Ministerio de Educación (MINERD), con miras a lograr la firma de un Convenio que facilite la introducción en las plantillas curriculares de educación básica y secundaria, de los temas

MS
KJU
MAC.
LMP

ATC
YE
ABC
SS
FR
JC
SE

Handwritten signatures and initials: J6, MSP, 35, and other illegible marks.

atinentes a Seguridad social. Para darle cumplimiento al artículo 6 de la Ley 87-01, relacionado al área de Educación.

- También hemos iniciado un proceso de acercamiento con el Ministerio de Educación superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo con miras de iniciar la construcción de acuerdos institucionales que permitan crear una cultura en Seguridad Social a través del fortalecimiento de los conocimientos en las áreas más vinculantes al sistema como Jurídica, Economía y Medicina.
- En el interés de ir creando una cultura en Seguridad Social, realizamos las cápsulas educativas de los diferentes ejes temáticos del sistema, para dar a conocer las instituciones que integran el Sistema Dominicano de Seguridad Social y su funcionamiento.

(IX)

CONTRIBUTIVO SUBSIDIADO: Así mismo para darle cumplimiento al artículo 7 de la Ley 87-01, en lo relativo al Régimen Contributivo Subsidiado, hemos iniciado la contratación de los estudios socioeconómicos, con miras a poner en funcionamiento los planes pilotos de dicho Régimen, a fin de ponernos en sintonía con la estrategia del gobierno central respecto de la política pública que promueve Universalizar los servicios de salud.

(X)

Hemos recibido las siguientes visitas en nuestras oficinas las visitas oficiales de las siguientes personas:

- Sra. INKA MATTILA Representante del PNUD en República Dominicana.
- Sr. ALEJANDRO ABELLÁN GARCÍA DE DIEGO Embajador del Reino de España en República Dominicana
- FRANKLIN GARCÍA FERMÍN Ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología
- ANTONIO ALMONTE REYNOSO Ministro de Energías y Minas
- DELIGNE ALBERTO ASCENCIÓN Ministro de Obras Publicas
- DARIO CASTILLO LUGO Ministro de Administración Publica
- LUIS VALDEZ Director Dirección General de Impuestos Internos
- LUIS DELGADO Contralor General de la Republica

También nos hemos reunido con algunos sectores:

- Consejeros del Sector Empleador
- Con una parte del Sector Laboral (CASC)
- Con los Consejeros del Sector Laboral
- Con la Asociación de ARS (ADARS)

- Con la Asociación de Profesores Pensionados (UNAMAPEJ)
- Con la Asociación de Laboratorios y su presidenta Patricia León

El **Consejero Radhamés Martínez**, precisamente ayer teníamos reuniones de varias comisiones, y tratamos el tema del Régimen Contributivo Subsidiado, y tuve una intervención que fue una valoración muy personal, y que me honró contar con el respaldo de compañeros con Santo Sánchez y María Vargas, y era con relación al tema de la factibilidad de su implementación o no.

Solicito al Gerente que converse con el Departamento Técnico de la SISALRIL, porque entiendo que ya se han elaborado varios estudios e informes con relación a un análisis de factibilidad de la implementación o no de dicho sistema, tomando en consideración los altísimos niveles de informalidad que hay en la República Dominicana que, precisamente cuando el legislador en el 2001 estableció ese régimen pues, quizás se imaginaba que 20 años después ya ese tema iba a quedar solucionado, pero tenemos una informalidad que ronda al 57% y dependiendo de la temporada a veces se eleva mucho más, y es un tema muy delicado.

Conversamos incluso hasta de un posible elemento que, sería el impacto fiscal, no solamente sería ver la parte tributaria, tenemos el tema de las cargas sociales, nosotros como República Dominicana somos uno de los países con las cargas sociales más altas y eso es un tema que debe evaluarse en subconjunto.

Entonces, le pediría que por favor conversen con la SISALRIL, para ver qué tan concluyentes son los estudios que ya se han realizado sobre ese componente dentro del Sistema, y recordar incluso que en las gestiones pasadas los proyectos de ley de reformas integrales que, se habían presentado con relación a la Ley No. 87-01 desde el Gobierno Central, contemplaban lo que era la eliminación de ese régimen por su inaplicabilidad en el tiempo, en este contexto socioeconómico, simplemente era esa mi intervención.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, les voy a solicitar que nos permitan que la Sub Gerente, Marilyn Rodríguez nos hable un poco de cómo han ido las conversaciones con el PNUD, es una parte que ella está manejando, y es un tema que para nosotros es de mucha significación, el tema de la Seguridad Social.

He estado participando desde que comenzó la mesa oficial sobre la reforma de la ley, inclusive el día 9 vamos a dejar lista la matriz, y en esa mesa todo el mundo en principio dijo, que tenía informe del Contributivo Subsidiado, que se habían hecho trabajos, en definitiva, nunca aparecieron, y el miércoles pasado estábamos todos los incumbentes del sector y el Superintendente renunciante de la SISALRIL, que me dice: te voy a pedir un sólo favor, como me voy el 31, necesito que cuando hagan el plan piloto de los estudios que ustedes harán, y tú de manera personal me lo entregues, porque de eso nadie ha hecho nada. Me lo está diciendo el Superintendente de la SISALRIL, cuando su Consultor Jurídico, Frank Aristy, dijo que se habían hecho algunos estudios en la mesa oficial, que hemos estado discutiendo, pero no lo he visto todavía. Eso es a manera de información.

At. H.

TE

ABG

M.P.

SS
FR

JC
BB

SP

OK

TE

MJP

37
[Signature]

US

KJU

MAC.
LMD

[Vertical signature]

[Signature]



La **Sub Gerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, vamos a empezar primero con el tema de la Seguridad Social que, comentamos brevemente en la pasada sesión. Sin embargo, como algunos consejeros ya se habían ido, haremos la presentación nuevamente.

Como ustedes saben el Decreto No. 247-11 declara el 9 de mayo como el día de la Seguridad Social, es así porque ese fue el día que se promulgó la Ley No. 87-01, para este año 2021 se cumple el vigésimo aniversario de la promulgación de la Ley de la Seguridad Social, por eso nosotros tenemos el interés de hacer un programa de una semana dentro del mes de mayo, sería la primera semana para difundir todo el tema con respecto a la Seguridad Social.

Entonces, la intención que tenemos es, desarrollar ese programa con todas las instituciones del Sistema, el cual será desarrollado a nivel sistémico, no que solamente participe el Consejo en la realización de ese programa. En ese sentido, ya hemos realizado reuniones con los funcionarios del Sistema, y también con las personas que ellos directamente encargaron, para hacerse cargo de esas actividades.

La intención es comentarles sobre las actividades del lunes 3 al viernes 7 de mayo: el lunes 3 iniciaríamos con un izamiento de la bandera en la explanada del edificio del Consejo, la intención es poder invitar a los funcionarios del Sistema y Consejeros, que se toque el Himno Nacional, y luego dar el lanzamiento de la Semana de la Seguridad Social, invitarlos a un brindis aquí arriba, y prácticamente sería eso.

La campaña en las Redes Sociales sobre el contenido de la Semana de la Seguridad Social se difundiría un poco antes del lunes, para que todo mundo sepa que estaremos haciendo todo eso.

Para el martes 4, tenemos la intención de hacer un programa especial en el Canal 4, de 7:00 a.m. a 9:00 a.m., para difundir todo el tema de las cápsulas educativas que ha venido haciendo la Gerencia General del Consejo, y también, en ese programa especial, tenemos la intención de proyectar unas entrevistas que se harán a funcionarios del Sistema y Consejeros; con preguntas simples del tema de Seguridad Social, y que se vayan transmitiendo en esas dos horas. En estos días les vamos a pedir apoyo, para decirles cuál sería el contenido de esas preguntas que le estaríamos haciendo, y para coordinar con ustedes todo el tema de la grabación.

El miércoles 5, vamos a programar una misa de acción de gracia en la Catedral Primada de América, que será oficiada por el Arzobispo Francisco Osaria, eso está como quien dice listo, porque está reservada la Catedral y el Arzobispo confirmó su participación; la misa sería a las 11:00 a.m., todo eso lo vamos a formalizar con las invitaciones de lugar y lo que lleva a cabo.

El jueves 6, la intención es hacer un panel que se denominará "**hacia una protección social universal**", en la Biblioteca Nacional donde participará nuestro Gerente General. La intención es que adicional a ese panel, se haga el lanzamiento de una revista, la cual es País Dominicano Temático, y la intención es hacer una edición especial "Seguridad Social", donde se están invitando expertos nacionales e internacionales a desarrollar artículos en dicha revista, con temas desarrollados de Seguridad Social, donde cada institución del Sistema y que

Handwritten notes on the left margin: 1E, BCS, 15, JU, 1AC, MD, 7C, 3B, m, a/p, G, EK

Handwritten notes on the right margin: SS, FR, [Signature], [Signature], [Signature], 38

Handwritten notes at the bottom: msp, 76, [Signature]

empresas del sector privado puedan colocar su publicación en esa revista, para que sea una edición exclusiva de Seguridad Social. La pasada edición fue exclusiva con el tema de educación, y nosotros lo que queremos es hacer algo así, pero con el tema de la seguridad social.

Para el viernes que es el último día tendríamos programado hacer charlas virtuales sobre seguridad social, en el día de ayer conversábamos con SIPEN, quien se puso a la orden diciendo que como ellos tienen escuelas previsionales, podrían montar las charlas virtuales que queremos hacer, para el público en general, dentro de su plataforma de escuela previsional que tienen, y se pusieron a la orden para apoyarnos con todo el tema de charlas.

Tenemos otras actividades, les mencioné lo de la Revista País Dominicano Temático, queremos hacer una línea gráfica con motivo del Vigésimo Aniversario de la promulgación de la ley, y vamos a tratar de lanzar un concurso para la composición del himno de la seguridad social.

Todas las actividades obviamente, conllevan un presupuesto, hemos tratado de que la mayor parte de las actividades no representen montos significativos. Sin embargo, el presupuesto de la totalidad de las actividades rondaría entre los \$525,000.00. Como estamos haciendo esto de manera sistémica, que participen todas las instituciones, la intención es pedirle a cada una de esas instituciones, que colaboren directamente con una actividad o que los gastos sean repartidos entre las seis instituciones. Eso es todo respecto a la semana de la seguridad social.

La **Consejera María Vargas Luzón**, tengo una observación. Cuando vi la valoración del premio para el himno de la seguridad social, eso implica ceder derechos de autor y siento que fuiste muy tímida \$25,000.00 nada más, eso conlleva una composición y uno tiene que valorar ese arte, de esos profesionales en una mejor dimensión.

El **Consejero Santo Sánchez**, ustedes saben que en el Grupo de Telecomunicaciones Corripio se toman una semana siempre, para un tema específico, creo que los miércoles. Que se le solicite en esa semana, para que les visite una comisión del Consejo, representada por los sectores, a los fines de hablar sobre los retos y desafíos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La **Sub Gerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, gracias por los comentarios. Olvidé decirles que en ese panel que vamos a estar haciendo, denominado: "Hacia Una Protección Social Universal", aparte de lanzar la revista, también haremos la publicidad del Plan Estratégico institucional.

El **Consejero Mónico Sosa**, observando la intención y el deseo de la Gerencia y Sub Gerente en la celebración de la Semana de la Seguridad Social, me parece curioso que el día martes 4, que es el mejor día que tiene el año, porque nació yo, me llama la atención es que, el Canal 4 es el que tiene menos audiencia a nivel nacional, menos que todos demás.

Entonces, por qué no se busca un medio más importante, que aquí los hay, de radio y televisión, porque donde la seguridad social influye a nivel nacional, y que tiene que ver con

Atch

7E

ABG

FR

JC

SE

Int. N.

Ⓢ

MS

KJU

MAC

LMO

gustavo



7E

mjp



39
Handwritten signature

toda la economía, prácticamente de desarrollo, lo que se diga ahí no lo sabrá nadie, y pienso que deberían de replantearse el buscar un medio importantísimo, que aquí los hay, están el canal 9,7,11, la Z, el sol de la mañana, que la gente los ve y escucha.

El **Consejero Santo Sánchez**, en cuanto al panel, ¿quiénes lo integrarán? Muy operativa, hay que felicitarla.

La **Sub Gerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, la intención de que el panel es que sea dinámico, o sea, que haya distintas personas que representen los sectores, con opiniones diferentes. Entonces, la intención es que el panel esté representado por el Gerente General, Don Félix Aracena; la Sra. Gloria Reyes, Directora de PROSOLI; el Sr. José Manuel Vargas, Presidente Ejecutivo de ADARS; el Sr. Chanel Rosa Chupani, pasado Director del SeNaSa; y Nelson Hernández, representante de SIGIL, pero eso es con respecto al tema del Plan Estratégico del Sistema.

El **Consejero Santo Sánchez**, propongo que se integre un representante del Sector Laboral y uno del Sector Empleador, en ese panel.

El **Consejero Freddy Rosario**, ahí se ha planteado lo que es el programa, y los miembros del Consejo ahora es que estamos conociendo el mismo. Entonces, lo ideal sería que nos juntemos en otra ocasión y contemplar lo que es la programación. Por ejemplo, Mónico que planteó lo del Canal 4; Santo Sánchez que hizo referencia al Periódico Hoy, no que ya ese sea el plan. Hay cosas que tenemos que ver, como esas, ver los números, la misa, y creo que son RD\$100,000.00.

Considero que, como esto es informativo, en otra ocasión, poder ver el programa, para tener una participación y obtendríamos mejores resultados, como son: el asunto del panel, del Periódico Hoy y las Telecomunicaciones; se podría también mencionar al Show del Mediodía, hay un sin número de ideas que se podrían plasmar en dicho programa.

La **Consejera María Vargas Luzón**, creo que el momento de la Semana de la Seguridad Social se debe aprovechar, y si bien es cierto que, hay muchos temas en el tapete relativos a la Seguridad Social, sería bueno aprovechar, desde el punto de vista del Gobierno, en materia de protección social universal que, nos presente su visión macro. Entonces, creo que el sector gobierno puede jugar un papel muy importante, para que quede clara la ruta de la protección social universal, como políticas públicas macro.

Han surgido lluvias de ideas aquí que, van a modificar, si se quiere, en términos de costo y presupuesto, que es lo que queremos de verdad, que sea amplia la marca país, que se vea el tema protección de la seguridad social, punto por punto, el Gobierno y con todos los sectores (salud, pensión, etc.), y también, recordarles incluir un poquito de la seguridad social con perspectiva de género.

La **Sub Gerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, vamos a revisar todos los comentarios, en qué costos adicionales incurriríamos a medida que vayamos colocando esto

dentro del programa, para que, posteriormente volver a presentarlo aquí y podamos seguir discutiéndolo, si les parece.

El otro tema para conversar, es con relación al Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo, que a raíz de la visita que mencionó el Sr. Gerente, que recibimos del PNUD, hemos estado en contacto con ellos, con la intención de que establezcamos una relación formal, con el objetivo de fortalecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social, hay algunos puntos que los hemos identificado, que podrían ser de apoyo, a saber:

El primer punto es el impulso y desarrollo de la cultura de la seguridad social, lo cual va de la mano con todo lo que habló el Gerente del tema de capacitación y educación. El interés podría ser: elaborar programas dinámicos, realización de cursos, charlas, actividades, etc. Ellos tienen mucha experiencia con todo este tema, nos han dado realmente múltiples ideas sin que concreticemos nada, porque obviamente tendríamos que someter primero un borrador de múltiples entendimientos, para la aprobación del pleno, antes de hacer actividades específicas con ellos y por eso, el interés de socializar lo que hemos venido conversando.

Segundo: es lo del tema del Régimen Contributivo Subsidiado; en qué nos apoyarían ellos: en revisar los estudios técnicos que salgan respecto a la implementación de ese régimen, para determinar la viabilidad o no de esa implementación. Realmente, eso sería para nosotros una opinión imparcial de un tercero, respecto a lo que consideran viable o no sobre los estudios que se realizan.

Sobre la formulación de una propuesta integral de la modificación de la Ley No. 87-01, la intención es que: ellos puedan hacer también sus observaciones y participar en las mesas de trabajo que se deriven de ese tema.

Por último, el Fortalecimiento Institucional del SDSS, ellos tienen dentro de su programa el tema de transparencia, apoyo a las instituciones, etc. Entonces, de ahí la intención de que podamos revisar procesos en conjunto, que nos den ideas de como corregir cosas internas, que nos lleven a hacer una mejor gestión.

Lo que seguiría es poder formalizar esas cuatro actividades que, queremos desarrollar con ellos, es un Memorándum de entendimiento bastante amplio, el cual sería que *no nos obligue*, realmente es un tema de cooperación conjunta. Queríamos socializarlo con ustedes para saber cómo ustedes lo ven para posteriormente poder traer ese Memorándum al Consejo y ser aprobado por el pleno.

El **Consejero Santo Sánchez**, excelente, que esté también. Hay funcionarios especializados a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, pero recuerden que el órgano especializado del Sistema de Naciones Unidas dentro del marco, es la OIT, en materia Laboral de Derecho y en materia de Seguridad Social.

La **Consejera María Vargas Luzón**, a mí me gusta cuidarme, porque no se hace nada de gratis.

Atca
JE
ABC
M.V.
SS
FR
JC
SE

MS
KIU
MAC.
LMO



El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, una opinión personal, no gubernamental, hay que tener cuidado con cada organismo o agencia, porque cada uno tiene sus propias agendas, y esto es un tema de política social de un país, y tener cuidado con el involucramiento de hasta qué punto pueden incidir las agendas de los organismos internacionales, dentro de decisiones de políticas públicas de un país.

Al igual que, como dice el compañero Santo Sánchez, la OIT es el organismo especializado en estos temas, en el cual tanto con el Ministerio, fueron quienes acompañaron desde los inicios de la Ley de Seguridad Social, al país en el tema de desarrollo e implementación. Entonces, es importante este tema.

La **Sub Gerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, de acuerdo, nos llevamos sus comentarios, en ese sentido, porque me gusta ser directa, detendríamos la redacción del Memorándum de entendimiento, de acuerdo a los comentarios que nos han dado ustedes, y trataríamos de reenfocar esos apoyos de organismos internacionales al tema de la OIT.

El **Consejero Santo Sánchez**, pero que se entienda, no estamos invalidando al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, porque también son especializados en cuanto a levantamientos y estudios sobre la pobreza.

Lo que estamos proponiendo es que, en base a esto, para que no exista choque entre agencias del Sistema de las Naciones Unidas, cautela e invitar de manera formal a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), porque nosotros somos parte, o sea, aquí está el tripartismo, cuando está reunido el sector oficial en materia de trabajo y seguridad social, cuando está reunido el Gobierno, el sector trabajador y el sector empleador, está reunida la OIT.

La **Sub Gerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, vamos a hacerlo así. Nosotros tenemos acercamiento con otros organismos internacionales como la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), con quienes desarrollamos temas y tratamos de ser lo más imparcial posible, de poder manejar y recibir apoyo e información de todas aquellas organizaciones que puedan aportarnos.

El **Consejero Santo Sánchez**, lo que pasa es que la OIT se maneja de la siguiente manera, si uno de los actores no lo solicita, ellos no vienen.

El **Consejero Freddy Rosario**, el programa ya el jueves 6, y se invitó al Presidente de la República, ¿no es sí?, pero si ese día ya hay un compromiso formal, que se elabore el programa posible, que se fije como tema, y nosotros consensual todo eso, porque hay un sin número de cosas que se harían, y obtendríamos mejores resultados; hay muchos programas de paneles al medio día, que con tiempo podríamos solicitarlo, y eso no tiene un gran costo.

El **Consejero Mónico Sosa**, como no puedo dar perfecto seguimiento a los monitores, me gustaría saber dentro del informe que dio el Gerente, si tiene plazo establecido ya, cuándo se harían esas cosas. Lo que sería el traslado de la ubicación del Consejo, el alquiler, etc., si tienen plazo para esas actividades.

1E
1B.G.
MS
SU
NAC.
MD
TC
SC
we
S.O.

FR
M.R.V.P.
FR
FR
FR

MS+
70
D

5) **Informe de los últimos cuatro (4) años de gestión del Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán; en virtud de las instrucciones dadas por este Consejo mediante Resol. No. 516-10 d/f 11/03/2021. (Informativo)**

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, dio la bienvenida al Lic. Wladislao Guzmán, Contralor de la Seguridad Social, a los fines de que haga su presentación.

El **Lic. Wladislao Guzmán, Contralor General del CNSS**, saludó a los miembros del Consejo, y dio las gracias por la oportunidad de poder presentar las Memorias de su Gestión 2016-2020, a saber:

**INFORME DE GESTIÓN CONTRALORÍA GENERAL CNSS
AÑOS 2016-2020**

EJECUTORIAS.

La Ley 87-01 establece en su artículo 25 que el Contralor General dependerá directamente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria.

Durante el período 2016 al 2020 en el marco de nuestras responsabilidades, realizamos las siguientes actividades:

2.1 AUDITAR LAS OPERACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS).

Al iniciar el año 2020 la Contraloría General del CNSS estaba al día con sus obligaciones de fiscalización operativa y normativa a las entidades del SDSS. Para ese año 2020 iniciaríamos la auditoría correspondiente al año 2019 en cada entidad. Esta programación no fue posible ejecutarla debido a la detección del Covid-19 en nuestro país a principios de marzo 2020 y la posterior declaración de pandemia a nivel mundial. Esta situación conllevó a que las autoridades decretaran sucesivos estados de emergencias que incluían la suspensión total de actividades y /o limitación en el número de servidores públicos en las entidades, y medidas de distanciamiento. Por lo expuesto las entidades del sistema nos manifestaron la imposibilidad de recibir nuestro equipo técnico para efectuar los trabajos correspondientes.

Por lo que en este año 2021 cerraremos de nuevo al día con todas las auditorías realizadas y el cumplimiento de todas las funciones descritas en la Ley 87-01 para el Contralor General CNSS.

Para dar fiel cumplimiento a esta función realizamos a las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) las auditorías correspondientes, tal como detallamos a continuación:

SIPEN. Examinamos la ejecución de las actividades operativas, financieras y procesos ejecutados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) en los años 2016, 2017 y 2018, (2019 y 2020 en proceso con un avance de 75 %) de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)

Entre los hallazgos más importantes y que se presentan en los tres períodos auditados son.

- ✓ Revelamos que Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho (57,778) afiliados fallecidos con un monto estimado en aportes acumulados en las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) de Ocho Cientos Setenta Millones Dos Cientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$870,252,453.00), y acciones limitadas de la SIPEN como entidad encargada de proteger los intereses de los afiliados para dar a conocer sobre los fondos a los herederos legales.
- ✓ Observamos durante los años auditados la no supervisión cajas, fondos y planes de pensiones y jubilaciones creadas por leyes especiales. En fecha 6 de septiembre del 2018 el Consejo Nacional de Seguridad Social emitió la resolución No. 454-04, la cual en su artículo cuarto instruye a SIPEN dicte un nuevo procedimiento para el registro de las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por leyes especiales y que operan con carácter complementario sectorial, conforme al mandato de la resolución 343-04 de fecha 5 de junio 2014. En nuestro trabajo de campo no observamos acciones tendentes a cumplir ese mandato
- ✓ Durante los años 2016, 2017, 2018 reportamos las debilidades de SIPEN en los procesos de adquisición y en el cumplimiento contractual.

TSS. En la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) examinamos la ejecución de las actividades operativas, financieras y procesos ejecutados durante los años 2016, y 2017, 2018 y (2019 a nivel de informe) y reportamos las siguientes debilidades:

- ✓ REPORTAMOS EN EL INFORME NOTIFICACIONES DE PAGO (NP) PENDIENTES DE PAGO por un monto de RD\$158,129,816,441.13 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintinueve millones Ochocientos Diez y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos Con 13/100). Recomendando que de no tomarse medidas tendentes a lograr reducir la morosidad conllevará a un desequilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- ✓ APORTES NO PERCIBIDOS POR COTIZACIONES INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO para el 2015 el monto de RD\$951,476,761.25 (Novecientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos Con 25/100) y (2016) RD\$1,081,700,345.32 (Mil Ochenta y Un Millones Setecientos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos Con 32/100), y para el año 2017, se mantuvo el registro de salarios por debajo del mínimo establecido provocando un déficit económico en las

KE
+B.G.
MS
KJU
NAC
LMD
JC
S6
DM
a/m

g
ek

m.s.p

Ja
[Signature]

SS
FR
m.e.v.f.
[Signature]
[Signature]

recaudaciones, además que se evidencia elusión al reportar salarios muy por debajo del salario mínimo. Al igual que el sistema se ve afectado en la cuenta de Cuidado de la Salud, ya que de ésta se debe completar la cápita de los afiliados que reportan valores inferiores del salario mínimo y sus dependientes.

- ✓ **REPORTAMOS REGISTRO DE SALARIOS DE AFILIADOS POR DEBAJO DEL SALARIO MÍNIMO DE MANERA RECURRENTE.** Para el 2015 evidenciamos un promedio de 29,246 y en el 2016 de 21,987 empleadores que reportaron 443,439 y 377,071 trabajadores respectivamente cotizando por debajo del salario mínimo de manera consecutiva mes tras mes, algunos inclusive con el mismo salario durante varios meses o durante todo el año. Para el año 2017 verificamos que se mantuvo el registro de salarios por debajo del mínimo establecido.
- ✓ **NOTIFICACIONES DE PAGO CON PROMEDIO DE SALARIOS DE EMPLEADOS INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO.** Evidenciamos que en el 2015 6,801 y en el 2016 4,660 empleadores con 50,907 y 36,050 Notificaciones de pago pagadas respectivamente que registraron nóminas con 735,373 y 582,714 trabajadores con salarios inferiores del salario mínimo establecido en su sector, estos salarios en promedio oscilaban entre 5.00 (Cinco) y 3,960.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta pesos). Para el año 2017 se mantuvo el registro de salarios por debajo del mínimo establecido.
- ✓ **TRABAJADORES COTIZANDO DURANTE EL AÑO EN DIFERENTES EMPRESAS CON SALARIOS INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO.** Para los años 2015 y 2016 evidenciamos trabajadores que fueron ingresados a una nómina de una empresa por el período de un mes, luego fueron dados de baja y al mes siguiente se repitió la misma condición, cotizando durante todo el año en diferentes empresas con salarios por debajo del salario mínimo. En el 2015 se analizó una muestra de 85,898 y en el 2016 120,461 registros de empleados en nómina respectivamente, de los cuales (2015) 12,921 y (2016) 33,706 de estos registros (28 empresas con una cantidad de 472 NP) y 2016 (65 empresas con una cantidad de 594 NP) presentaban la situación descrita anteriormente, además se observó que el (2015) 73.52% y (2016) 77.44% de las NP no fueron generadas de manera ordinaria por el sistema, sino que fueron generadas y/o pagadas el mismo día o días después de la fecha límite de pago. Para el año 2017 y 2018 se mantuvo el registro de salarios por debajo del mínimo establecido.

SISALRIL. Durante las auditorías de los años 2016, 2017, 2018 evidenciamos una serie de debilidades, entre las que mencionamos a continuación:

Verificamos que SISALRIL no emitió resoluciones por multas y sanciones detectadas a las ARS:

- a) Por tener menos de cincuenta mil (50,000) afiliados,
- b) Por excesos del gasto administrativo del 10% establecido en la Resolución SISALRIL No. 149-200, y
- c) Déficit en Capital Mínimo Requerido.

TB



ma p



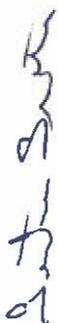


MS

KJU

MAC

LMO



ATA

TE

A B G

SS

FR

JC

10

ST



- ✓ Observamos que la SISALRIL ejecutó RD\$132,416,793 por la adquisición de dos inmuebles sin evidencia de aprobación del pleno del CNSS, tal como establece el Manual de Políticas y Normas Presupuestarias del Consejo Nacional de Seguridad Social.
- ✓ Analizamos casos referentes a traspasos irregulares de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), así también el procedimiento realizado por la SISALRIL hasta su culminación, frente al proceder de las ARS en relación a dichos traspasos. Evidenciado que las ARS solicitaron 99,999 traspasos, y los afiliados solicitaron 149 investigaciones de traspasos irregulares.
- ✓ Observamos el incumplimiento Ley no. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública en Publicación de Salario.
- ✓ Analizamos que la ejecución de los recursos presupuestados en los años 2016 y 2017 en el desarrollo de las actividades apegado a su Plan Operativo (POA) cumpliendo el 76% y 66% de sus metas programadas.

CNSS. Entre las debilidades detectadas en las auditorías realizadas en los años 2016, 2017, 2018 están:

- ✓ OBSERVAMOS QUE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL fue adquirido el 17 de febrero del año 2003 empresa Amatista, S.A. por Cincuenta y Ocho Millones de Pesos (RD\$58,000,000.00). A la fecha de la auditoría verificamos que el Certificado de Título de Propiedad del edificio No. 33, ubicado en la Avenida Tiradentes entre las calles Gustavo Mejía Ricart y Fantino Falco del Ensanche Naco, construido dentro del ámbito de la Parcela No. 227-33 (doscientos veintisiete- treinta y tres), del Distrito Catastral No. 3 continua a nombre de la sociedad Amatista, S.A., y no del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
- ✓ EVIDENCIAMOS QUE LA ENTIDAD CUENTA con un Sistema de Remuneración, donde se establecen las diferentes escalas para la asignación de los salarios al personal. En comparación realizada entre la Escala Salarial de la Entidad Vs Salario de los Empleados, observamos que existen posiciones que devengan sueldos por debajo del rango mínimo y otros están por encima del tope establecido en dicha escala.
- ✓ EL REPORTE DE INVENTARIO DE MATERIAL GASTABLE al 31 de diciembre 2018 asciende a RD\$1,789,455.98 y según los Estados Financieros RD\$ RD\$5,827,420.90, lo que evidencia una diferencia entre el auxiliar de inventario y la cuenta control de RD\$4,037,964.92 equivalente al 69% del balance que presenta ese renglón al cierre de las operaciones. Este punto fue reportado en la auditoría 2016, y 2017.
- ✓ OBSERVAMOS QUE AL 31 DE DICIEMBRE 2018 LAS CUENTAS POR COBRAR INGRESOS devengados presenta un balance por cobrar a compañías aseguradoras por concepto de notificaciones de evaluaciones médicas de Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$1,386,000.00), y que el monto de Quinientos

KE
A.B.G.
MS
KJU
MAC.
LMO
JC
ESB
Pm

FR
M.C.V.S.



Handwritten signature

Handwritten signatures and initials: O/16, MJB, Ja, [initials]

Mil Pesos con 00/100 (RD\$500,000.00) equivalente al 36% del monto total tiene un vencimiento que oscila entre 112 y 2,601 días (de 6 meses a 7 años) sin que se evidencien gestiones de cobros .

DIDA. En esta entidad se reportaron debilidades en las auditorías de los años 2016, 2017, y 2018 entre ellas están:

- ✓ Observamos que la entidad no mantuvo un registro actualizado y el detalle completo sobre los bienes adquiridos, lo que da origen a diferencia de RD\$6,089,546 con las cuentas controles, tal como se detalla a continuación: Balance Según Mayor General RD\$50,264,292 y Balance según Auxiliar RD\$56,353,838.
 - ✓ Observamos que la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) adquirió en fecha 25 de septiembre 2018 activos fijos por un monto de RD\$118,944.00 y registrados a la cuenta de Gasto de Mantenimiento de equipos.
 - ✓ Existencia de Personal en Cargos Inferiores con Salarios Mayores que los Cargos Superiores. En comparación de salarios de los cargos superiores e inferiores en un mismo departamento, observamos que existen cargos inferiores con salarios más altos, que los cargos superiores.
- 6) Presupuesto correspondiente al año 2021 del CNSS, SIPEN y la SISALRIL, remitidos mediante comunicaciones Nos. 841 y 3064 de fechas 26/06/2020 y 11/09/2020, respectivamente. (Resolutivo)

En esta entidad se reportaron debilidades en las auditorías de los años 2016, 2017, y 2018 entre ellas están:

- ✓ En tecnología y seguridad de la información observamos que la entidad tiene las siguientes debilidades:
 - Prueba y restauración de backup o respaldo de datos.
 - Librería remota de respaldo o backup.
 - Protección contra incendios y detectores de humo.
 - Políticas de cambio, repetición y selección de claves de cuentas de usuarios.
 - Comité de seguridad de la información.
 - Licencia de antivirus vencida.
 - Análisis de vulnerabilidad.

CMNyR. Verificamos el cumplimiento de las regulaciones legales y controles internos por parte de la Dirección de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) en lo relativo al proceso de evaluación y calificación de la discapacidad a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), durante los años 2016, 2017, 2018.

Observando debilidades en sus operaciones, de las cuales detallamos algunas:

MS
KJU
MAC.
L 70
dentro de...

HCH
10
A136
SS
FR
VC
SG
47

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

- ✓ Incumplimiento del Manual de Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales en lo relativo a:

- a) Plazo Recepción del Expediente a la Cita del Afiliado.
- b) Plazo de emisión del dictamen y remisión a la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD).
- b) Plazo en la Notificación del dictamen ante la CTD-SIPEN/SISALRIL.

- ✓ Costo Servicio de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad. (Cobro por debajo del costo de las evaluaciones).

Realización de Auditorías Especiales (Financieras). Auditoría Especial (Financiera) a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) a la dispersión mensual de fondos que efectuó la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), correspondiente al período febrero-junio 2019 en cumplimiento de la Resolución No. 463-01 de fecha 31 de enero 2019, emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

- ✓ Auditoría Especial (Financiera) a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a los fondos generados por pagos de notificaciones en excesos efectuados por instituciones del gobierno y de la Reserva de la Cuenta Cuidado de la Salud por los años 2018, 2019, y 2020, en cumplimiento de la resolución 507-02 de fecha 29 de octubre del 2020 emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Según comunicaciones de la Gerencia General No. 2176 y 2218 de fechas 16 y 21 de octubre del 2020 respectivamente.
- ✓ Auditoría Especial (Financiera) a la Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a la administración de los Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común desde sus inicios en Julio del 2008 hasta junio del 2019, en cumplimiento de la Ley 87-01 y de la Resolución No.479-07 de fecha 5 de septiembre 2019 emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

OTRAS FUNCIONES

2.2 Verificación Cumplimiento de las Resoluciones Emitidas por el CNSS en el Año 2019 y Pendientes. Las resoluciones correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, fueron evaluadas su cumplimiento y 2020 (en proceso con 95% de realización). Para cumplir con esta función Contraloría General del CNSS analizó las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), y las pendientes de ejecución desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, comprobando el nivel de cumplimiento de sus mandatos.

2.3 Verificación Cumplimientos de Reglamentos y Acuerdos. Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como los artículos en los convenios, acuerdos y contratos celebrados por las instancias pública de la Seguridad Social con otras entidades los años 2016,

2017, 2018 y 2019. Así como los reglamentos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

2.4 Ejecución de Control Presupuestario. Revisamos las ejecuciones presupuestarias mensuales de los años los años 2016, 2017, 2018, 2019 y el 2020 de cada una de las entidades públicas del sistema, utilizando la herramienta financiera y de control presupuestario denominada Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), emitiendo los informes correspondientes a los organismos fiscalizadores y a la Comisión de Presupuestos Finanzas e Inversiones del CNSS para los fines correspondientes.

Reportándole a la Comisión de Presupuestos, Finanzas e Inversiones del CNSS el nivel de cumplimiento de cada entidad, a fin de que se tome la medida correspondiente, en caso de desviación.

2.5 Asesoría y Apoyo Técnico a las Entidades del SDSS. La Contraloría General del CNSS continuó proporcionando apoyo técnico a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en el área presupuestaria, igualmente realizamos asesoría a la Gerencia General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Limitaciones de la CG-CNSS. A pesar de que la Ley 87-01 establece las funciones del Contralor General del CNSS, se aprobó mediante Resolución No. 255-02 de fecha 11 de noviembre de 2010 **una normativa que rige la labor del Contralor General del CNSS**, en ésta se establece que " *El Contralor General se relacionará directamente con el Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con quien deberá coordinar todas las actividades administrativas y operativas para el correcto y eficiente ejercicio de su cargo y funciones*".

Asimismo, el artículo 11 de la Normativa fija lo siguiente "El Contralor General contará con el apoyo técnico de un cuerpo de auditores el cual será contratado de conformidad al esquema normativo y administrativo establecido para el personal dependiente del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Estas contrataciones deberán tomar en **consideración el presupuesto general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)** y la existencia de partidas contempladas al efecto, de acuerdo a lo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública. Para las labores administrativas que pudieran ser requeridas por el Contralor General del CNSS, éste contará con el soporte de las demás unidades que conforman al CNSS y contará con una Base de Datos y archivos confidenciales que serán administradas exclusivamente y de acuerdo a los estándares internacionales de manejo de las Tecnologías de la Información (TI), por el Contralor General y su personal de soporte hasta que se conviertan en documentos públicos".

RECURSOS HUMANOS INSUFICIENTES. La Contraloría General del CNSS ha estado operando con personal limitado, debido a que la contratación del recurso humano idóneo por años siempre ha sido postergada por diferentes razones en la Gerencia General.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten notes on the left margin: MS, KJU, MACI, LMO, and a vertical note "de la parte".

Vertical handwritten notes on the right margin: ATCA, M. B. V. P., Y E, ABC, SS, FR, J, B, D, M, B, D.

Actualmente, para la realización de las auditorías planificadas a todas las entidades del SDSS, así como las auditorías especiales que requiera el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) contamos con seis (6) auditores financieros, un (1) auditor legal y un (1) auditor informático. Siendo la necesidad real de recursos humanos en diez (10) auditores financieros, dos (2) auditores legales y dos (2) auditores informáticos. Desde octubre 2018 hasta abril 2020 operábamos sin Auditor Informático a pesar de las múltiples solicitudes a la Gerencia General de la fecha.

La falta de salarios competitivos establecido para el personal de la Contraloría General quedó evidenciada con la llamada a concurso del auditor informático, donde solo dos (2) personas se interesaron por la posición, porque el salario era muy bajo (RD\$45,000) con relación al mercado.

Aún en la actualidad se observa posiciones de categoría similar entre la Gerencia General y la Contraloría General del CNSS, donde el colaborador nuestro devenga un salario entre 20 y 44% menor.

EQUIPOS INFORMÁTICOS OBSOLETOS E INSUFICIENTES. Todos los equipos con que cuenta la Contraloría General del CNSS son obsoletos e insuficientes. La solicitud de adquisición de equipos data del año 2014. Aún está en el proceso de adquisición conjuntamente con los equipos de la Gerencia General del CNSS.

La unidad de Backup ITO-5, cuenta con un espacio de almacenamiento limitado. Esta unidad es utilizada para resguardar la información de los servidores de la entidad, y así mantener un sistema de seguridad eficiente en caso de pérdida de dicha información, ya sea por problemas físicos en los equipos, errores humanos o por consecuencia de algún fenómeno natural.

Nuestro servidor referencia HP Proliant ML370, está presentando problemas por su antigüedad.

Las pocas laptops con que cuenta la entidad para el trabajo de los auditores tienen entre 7 y 15 años de uso, por lo que la información procesada constantemente se borra.

Actualmente no contamos con UPS propio, que sirva de respaldo energético en caso de falla del sistema eléctrico.

La Central telefónica Asterisk 2006 está obsoleta, por lo que está presentando fallas en recepción y salida.

El sistema de cámara de seguridad está dañado, por lo que estamos a expensa de cualquier acto malicioso.

LICENCIAS INFORMATICAS VENCIDAS Y OBSOLETAS. Actualmente estamos usando la versión Microsoft Office 2007. El soporte de esta versión por parte del fabricante terminó oficialmente en octubre del 2017, por lo ya no contamos con actualizaciones, ni soporte de mantenimiento y seguridad, lo cual nos genera numerosos problemas para realizar los trabajos de oficina.

PE
1367
15
50
LAC
MD
TC
30
20

SS
PR
M.E.V.F.

2021/03/25

mdp


La licencia ACL utilizada para la auditoría informática de la base de datos del SUIR y grandes volúmenes de información en las entidades del SDSS.

La licencia Tenable Nexuss para analizar la vulnerabilidad de las redes de datos y en los sistemas computacionales en cada entidad esta vencida.

Para la elaboración del informe de ejecución presupuestaria y consolidación del presupuesto utilizamos el programa informático Peachtree (SAGE50), el cual está obsoleto y no contamos con soporte ni actualización.

La Licencia Acrobat profesional está vencida, y este programa facilita el escaneo de los documentos que maneja la Contraloría General del CNSS.

La licencia Windows Server, el cual es el sistema operativo de los servidores, El soporte de esta versión está obsoleto, por lo ya no contamos con actualizaciones, ni soporte de mantenimiento y seguridad.

Las licencias antivirus Mcaffé están vencidas, y hemos recurrido a programas gratuitos para salvaguardar los equipos.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. La capacitación del personal de la Contraloría General del CNSS estuvo limitada a los cursos y talleres que ofrecían entidades del Gobierno Central. Diversas solicitudes a la Gerencia General de entrenamientos relacionados a la función de auditoría, nunca fueron realizadas.

El **Consejero Radhamés Martínez**, Gracias al señor presidente y al Sr. Contralor por la presentación.

Quiero hacer extensivo el agradecimiento a la compañera María Vargas, quien en la pasada Sesión propuso el tema de que, nosotros como miembros del pleno de este Consejo prestáramos mayor atención a los trabajos que se han realizado, se están y se tienen que realizar desde la Contraloría.

No obstante, eso quiero plantear al Sr. Contralor. ¿cuál fue su fecha de ingreso? ¿Dentro de las funciones que está ocupando desde el 2011, es prácticamente una década en el Sistema, y ocupando esas funciones, usted ha detectado muchas precariedades en cuanto al desenvolvimiento de las funciones de la Contraloría que, por lo visto en esta presentación, aparentemente se ha hecho de tripas, corazón, y por lo visto, no le ha permitido dignificar lo que es la función de la Contraloría.

De eso me surgen varias preguntas: 1) ¿cómo con todas esas inquietudes, usted se ha mantenido en esa posición?; 2) es simplemente una reflexión, aquí se solicitó un informe de gestión de los últimos cuatro años, que bien pudo haber sido por diez años, pero fue por cuatro años; y creo que cuando uno está ocupando una función, hay que cuidar bien lo que son las informaciones que se divulgan y demás. Una función tan importante como la Contraloría, la

Atca
M.E.V.P.
JE
ABC
SS
FR
JC
SO
M.A.

MS
KJU
MAC.
LMD

[Handwritten signatures and initials]

manera de presentación de las informaciones, a mi juicio, una valoración muy personal, es muy delicado en cuanto a la forma y contenido.

Le hago la pregunta al Sr. Contralor por esa presentación y, sobre todo, el formato porque me chocó su poca elaboración y muy personal, y en caso de que se presente una sustitución o confirmación, pues precisamente, esa presentación sería su memoria de gestión institucional por cuatro años. En cuanto a ese formato, ¿fue que no hubo quizás tiempo para una elaboración más formada?

El **Lic. Wladislao Guzmán, Contralor General del CNSS**, comenzando con el formato nosotros sometimos un informe completo, Sr. Radhamés, de la ejecutoria de la Contraloría desde el año 2016 al 2020 esta es la presentación, el informe tiene todos los detalles y anexos de todo, esta es la presentación para mostrar a ustedes por PowerPoint pero sometimos un informe completo de unas 16 páginas de toda la ejecutoria que realizó la Contraloría de todas las limitaciones que ha tenido en todo ese tiempo y logros que ha mantenido durante el período recurrido mediante la resolución, lo que se presenta aquí es una parte visual del trabajo, pero el informe que presentamos está depositado en la Gerencia General.

Si correcto, cada vez que la Contraloría realiza auditoría se presenta a este Consejo y cada consejero realiza preguntas de lugar y se le da seguimiento a cada una de las debilidades y se presentan aquí en el Consejo.

En la Gerencia General reposan todos informes de auditorías realizados durante el tiempo y la medida correspondiente, fíjense que cada una de las entidades realizan un informe donde detallan las acciones que van a realizar para cubrir la deficiencia reportada y nos aseguramos que al momento de presentarnos está cubierta la deficiencia que ellos van a realizar, hay algunas que la mantiene a través del tiempo, pero se reportan en los informes de auditoría.

El **Consejero Freddy Rosario**, en el informe hay la adquisición de dos inmuebles por un valor de RD\$132,000,000.00 por la SISALRIL, sin la aprobación del Consejo, con ese tema ¿qué pasó?

El **Lic. Wladislao Guzmán, Contralor General del CNSS**, sometimos al Consejo el informe, y la aprobación la tiene el Consejo pendiente de tomar la decisión. Nosotros como Contraloría presentamos los hallazgos; recuerdo que la Comisión de Presupuesto llamó al Superintendente de Salud, para que explicara por qué compró dos inmuebles al lado del edificio, y el argumento fue que cumplía con las regulaciones de la Ley de Compras y Contrataciones, que podía comprar directamente, porque era otra entidad pública, que fue a la Superintendencia de Seguros que adquirió esos bienes.

Entonces, el trabajo nuestro es reportarlo, las acciones de asegurar el cumplimiento las tiene este Consejo, todos los informes tienen los detalles y dicen qué acciones se deben tomar.

La **Consejera María Vargas Luzón**, el tema es muy interesante, pero voy hacer una pequeña aclaración en vista de que mi amigo Radhamés dice, por asunto del tema que ha expuesto, y

te
BGR
MS
JU
IAC
MD
JC
MG
son

SS
FR
m.e.v.f.
quintero

ok
MSB
JA

que me mueve el interés del ejercicio del Consejo, vaya en dirección de lo que dice la ley de la responsabilidad de cada uno de nosotros.

Recuerdo, que vimos el Plan Anual Operativo de la Contraloría, fijese lo que es un órgano ser oportuno, en el día de hoy he visto que el Contralor manifiesta una serie de irregularidades. Sin embargo, en su plan de desarrollo no contempla nada para mitigar eso, sino muy ligero y somero lo que me llama más a preocupación.

Sin embargo, identifica bien claro una serie de debilidades que, son oportunidades, internas, que se convierten en oportunidades y mejoras, esa es la ventaja, no que sigan siendo amenazas. Entonces, me preocupa que usted en su plan, que no satisface en nada, en su plan trabajara todas esas debilidades y aprovechara en ese plan de desarrollo de la Contraloría, y plantear propuestas que enfoquen este órgano de la Contraloría del Consejo a su realidad, y fijese que usted ha sido muy explícito hoy y ha identificado, no así en su plan.

Le quería hacer esa aclaración, para dejarlo aquí, en el órgano del Consejo, para que cada consejero sepa en términos de roles, lo que representa este órgano.

El Lic. Wladislao Guzmán, Contralor General del CNSS, el rol de la Contraloría y de cualquier órgano auditor, es reportarle a su superior, nosotros le reportamos a este Consejo y es quien toma las decisiones, si hay algunas debilidades que se deben subsanar, nosotros tratamos de que las entidades y lo conminamos al cumplimiento de las debilidades tratadas en el informe, pero cuando son mayores, este Consejo es responsable de tomar acciones necesarias, con el fin de que se subsanen las debilidades.

Si vemos que se tomaron las acciones y las entidades no lo hicieron, nosotros lo reportamos de nuevo, lo presentamos ante este Consejo, como se ha hecho a través del tiempo. Hay debilidades que se han presentado en el Consejo y no se han tomado las acciones correspondientes, por el impulso del propio Consejo.

La labor de cualquier órgano auditor como nosotros es, reportar a su superior, que son ustedes, y toman las medidas correspondientes, a través de una resolución, sea sancionatoria, normativa o de cualquier índole, pero nuestra labor como Contraloría o entidad que sea fiscalizadora, es reportar las debilidades correspondientes.

Fijense que, todos los informes que se presentan tienen las recomendaciones de cumplimiento, por eso les invito que lean cada uno de los informes, para que vean que están completos y lo presentamos a este Consejo con el fin de que, se subsanen las debilidades.

El Consejero Mónico Sosa, cuando escucho el informe del Contralor lo que da es vergüenza eso porque en el año 2021 decir que, un Consejo que tiene bajo su mandato tantas instituciones, que manejan miles de millones de pesos, decir la forma que la empresa en días y años que tiene manejando este departamento, y que no está nada actualizado, hay dos cosas: una es, con todo el respeto que me merece, él no respeta el cargo o dos habrá que ver en cuántas ocasiones él había informado al Consejo este tipo de debilidades.

Observamos punto por punto, eso es una vergüenza, eso no puede continuar ni por un minuto, cómo es posible que para auditar, usted no pueda tener un programa actualizado, que todos los que estamos aquí, en particular, en nuestras oficinas, estamos al día con cada uno de los equipos modernos que llegan, y que el Contralor no haya tenido la posibilidad de convencer a su jefe inmediato, para resolver esa situación, eso hay que cerrarlo o resolver esto porque de seguir así todos somos co-responsables, y se ha dicho en varias ocasiones que, todos somos co-responsables a las decisiones.

El Lic. Wladislao Guzmán, Contralor General del CNSS, la Contraloría anteriormente al año 2009, que se creó la normativa, era unidad que tenía su presupuesto propio y su autonomía. Luego de ese año, se creó una normativa que le ata a la Gerencia General; las decisiones que se tomaban, venían con la Gerencia General, hacemos la solicitud de x cantidad de personal, los recursos muchas veces dependen de la Gerencia General, etc.

Cuando nombraron el actual Gerente General, Félix Aracena, ¿qué hizo? bajó a la Contraloría, y sin yo conocerlo, me dijo lo siguiente: no se preocupe que, a partir de ahora, usted va a tener los recursos necesarios para trabajar. ¿quién le dijo que teníamos limitaciones? lo sabía por las informaciones que se manejan.

En la Contraloría, a través del tiempo, hemos hecho de tripa corazón, hemos solicitado los equipos, recursos necesarios, pero recuerden que no manejamos presupuesto, se logró luego del 2013 que nos reunimos con el Ministro y el Viceministro, con el fin de que se segregara los recursos que tenía que manejar la entidad, no se ha hecho todavía, lo que se hace es que, se elabora un presupuesto que, muchas veces depende de la Gerencia General su cumplimiento y no de la Contraloría. Aún, cuando no haya una segregación de funciones, la Contraloría siempre va a estar dependiendo de la Gerencia General.

Cuando le dije que en el 2009 la Contraloría actuaba como una entidad del Sistema, luego la mezclaron para que dependiera de la Gerencia General. Don Félix Aracena nos manifestó: no se preocupen que íbamos a tener los recursos y equipos informáticos, desde años tenemos la solicitud de los equipos informáticos y estos nunca llegaron, contamos con equipos obsoletos; la única ventaja que tenemos es, un equipo de profesionales comprometidos, serios, capaces y responsables.

Los equipos que tenemos: tenemos una Laptop que, si dice actualizar, pierdes tres horas actualizando el equipo. Ahora, cuando tenemos la oportunidad de que todo mejore y que se compren los equipos, que se contrate todo el personal, fíjense que cuando cambió el Gobierno se nos fue parte del personal, que tenían 3, 4, 5, 6 y hasta 7 años aquí, primero porque lo estamos formando, bajos salarios, se fueron para otra entidad como Gerentes cada uno.

Nosotros trabajamos con lo que podemos, si usted lo analiza, los resultados están ahí. Si analizan las auditorías que realizamos, son de calidad, las cuales son tomadas como ejemplo en la Cámara de Cuentas, ésta y la anterior; el equipo ha respondido con calidad, a pesar de los bajos salarios que devengan, de los equipos, y de que no contamos con licencia.

PE
BG
MS
RJV
IAE
MD
JU
EB
[Signature]

SS
FR
m.e.v.p.
[Signature]
[Signature]

[Signature] [Signature] EK [Signature] [Signature]

El **Consejero Julio César García Cruceta**, es un tema muy importante porque trata de los controles, vigilancia y supervisión, no sólo del Consejo, sino del Sistema. Ahora cuando tuvimos la exposición del Contralor, ratificamos la idea de que lo que, está heredando el nuevo Gerente de este Consejo, no ha sido nada halagüeño, o sea, el Gerente tiene ante sí un compromiso muy serio. Realmente, cuando uno escucha el nivel de obsolescencia en materia tecnológica en el 2021.

Recuerdo que, en los primeros Consejos, a los primeros miembros, el consejo les dio una Laptops, recuerdo como ahora que, estaba Juana Paula (la difunta), para el trabajo de la institución, pero cuando escucho el nivel de obsolescencia, o sea, estamos viviendo de la caridad, violando la ley y nos pudieron haber sometido a la justicia, Microsoft, por violar sus programas.

Ante un hecho como ese, evaluar la eficacia del Contralor es difícil, porque estamos hablando de un tema que no depende de él, como profesional, sino los medios de que disponga para hacer su trabajo. Por eso, no me atrevo a evaluar su gestión, bajo la condición en que usted ha expresado que, ha tenido que estar trabajando, pero vuelve y sale el tema salario y ratifico, no es verdad que este Consejo y el Sistema podrán garantizar profesionales de calidad con bajos salarios, el mercado laboral nos lo quita. Es un tema que, reiteramos debe ser discutido, porque en verdad veo que tendremos que voltear esto de arriba hacia abajo.

Nuestro respaldo a la Gerencia, para dentro de lo que son sus atribuciones, garantizar que esto funcione a la altura que debe estar, nosotros le damos nuestro respaldo a la Gerencia para que ejecute.

- MS
KVV
MAC
LMD
- 6) **Presupuesto correspondiente al año 2021 del CNSS, SIPEN y la SISALRIL, remitidos mediante comunicaciones Nos. 841 y 3064 de fechas 26/06/2020 y 11/09/2020, respectivamente. (Resolutivo)**

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, propuso que el tema fuera remitido a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. No habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 517-07: Se remite a la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**, el **Presupuesto** y el **Plan Operativo Anual (POA)** del año 2021 correspondiente al **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, así como, los presupuestos del 2021 de la **Superintendencia de Pensiones (SIPEN)** y de la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**; a los fines de evaluación y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 7) **Solicitud de revisión del Contrato póliza que rige la cobertura para discapacidad y sobrevivencia de los afiliados al SDSS. Comunicaciones de ADAFP, CADOAR y las centrales sindicales (CASC, CNUS y CNTD), de fechas 17/12/2020, 03/02/2021 y 02/03/2021 respectivamente. (Resolutivo)**
- ok
JP
Tom

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, propuso que tema fuera remitido a la Comisión Permanente de Pensiones.

El **Consejero Juan Alfredo De La Cruz**, considero que, debe ser remitido a la Comisión Permanente de Reglamentos.

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, preguntó si estarían de acuerdo con que, el tema fuera enviado a las Comisiones Permanentes de Reglamentos y Pensiones, para que trabajen de manera conjunta.

El **Consejero Radhamés Martínez**, estuvo de acuerdo con la propuesta.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, propuso se conforme una Comisión Especial, porque este es un tema que trasciende a varias cosas (presupuesto, reglamentos, pensiones), para de esta forma conocer el tema de una forma integral.

La **Consejera Arelis De La Cruz**, en principio estaba analizando que, fuera una comisión mixta conformada por las Comisiones Permanentes de Reglamentos y Pensiones.

El **Consejero Santo Sánchez**, puede ser comisión mixta como lo plantea el Sector Empleador o puede ser una Especial donde participen todos los sectores.

El **Consejero Mónico Sosa**, la verdad es que cada comisión tiene funciones diferentes, se pudiese hacer como dice el Gerente, una Comisión Especial, pero incluyendo los miembros de ambas comisiones.

El **Consejero Santo Sánchez**, correctamente, el espíritu que plantea el compañero Mónico era lo que yo quería expresar.

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a conformar la comisión especial que conocería el tema, quedando de la siguiente manera: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Lic. Radhamés Martínez**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez**, Representante del Sector Laboral; **Sr. Julio César García Cruceta**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y el **Dr. Mónico Sosa**, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes. Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 517-08: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Lic. Radhamés Martínez**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez**, Representante del Sector Laboral; **Sr. Julio César García Cruceta**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y el **Dr. Mónico Sosa**, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, para conocer y evaluar la solicitud de las Centrales Sindicales (CASC, CNUS y CNTD) de revisión del Contrato Póliza sobre la

FE
JBG
MS
KJV
AC
MD
B
S
M

SS
FR
M.P. 11.1
[Signature]

[Signatures]

Discapacidad y Sobrevivencia de los afiliados al SDSS; conforme a lo establecido en la comunicación de fecha 02/03/2021. Dicha Comisión deberá invitar a los representantes de ADAFP y CADOAR, así como, deberá presentar su informe al CNSS.

- 8) **Propuesta del IDOPPRIL para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos laborales (SRL), a los empleados que se encontraban registrados en Programa Fase II, y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto. Comunicación d/f 25/02/2021, y recibida en fecha 26/02/2021. (Resolutivo)**

El **Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, propuso que el tema se remita a las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de Riesgos Laborales, para que, de manera conjunta, conozcan y evalúen el tema. No habiendo observaciones al respecto, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 517-09: Se remite a las **Comisiones Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de Riesgos Laborales**, para que de manera conjunta, conozcan y evalúen la propuesta del **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**, para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del **Seguro de Riesgos Laborales (SRL)**, de los empleados que se encontraban registrados en el Programa Fase II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto. Dichas Comisiones deberán presentar su informe al CNSS.

9) **Turnos Libres.**

El **Consejero Santo Sánchez**, en días pasados recibimos una comunicación, y digo recibimos porque fue extensa a los consejeros, de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), fechada el 26 de febrero, relativo a la inquietud de dicha Dirección sobre la mafia o distorsiones que hay en el Sistema, con cierto tipo de empleadores. Al igual que, vimos por los medios de comunicación que el Tesorero de la Seguridad Social se querelló ante la Procuraduría General de la República por el mismo tema.

Por lo tanto, es una situación preocupante a la que, este Consejo tiene que prestar atención. No sé por qué ese tema no se ha agendado, para ser conocido en una de las Sesiones del Consejo, y en su momento, invitar a la DIDA y la TSS para que den un informe detallado al respecto.

El **Gerente General del SNSS, Félix Aracena Vargas**, en primer lugar, agradecer el Presidente que tenemos, y como él de manera personal le da seguimiento, básica y fundamentalmente al comportamiento de sus amigos en el gobierno.

Cuando entré aquí, el Decreto salió el 18 y yo tomé posesión el 23, y lo primero que salió fue un comentario en un noticiero, y él me llamó en términos jocosos, y me dice: *las veces que he*

ATCA

TE

SC

ABG
SS
FR

LA

10

MS
KJU
MACI
LMD

Handwritten signature

Handwritten signature

76

mvp

Handwritten signatures and initials

estado en su casa y nos hemos juntado, usted no me brinda queso manchego y de cabra, pero a los Consejeros sí; esas fueron sus palabras textuales. Yo le dí las explicaciones condignas.

Como resultado de las licitaciones que se convocaron con el tema de la ampliación, remodelación y los diferentes procesos que había en marcha, solamente se preocuparon por uno, que fue el de las remodelaciones y las obras, y le dijeron al Presidente que en el CNSS se había hecho una licitación amañada de RD\$42.0 millones, y eso no es cierto.

Luego le dijeron que, quien ganó fue un socio de mi hijo, que maneja el área de la construcción e inmobiliaria de nosotros. Y no quiero que ustedes me mal interpreten. En este tiempo, nuestras empresas de esa área tienen contratos, nacionales e internacionales que, sobrepasan los RD\$750.0 millones.

Imagínense si me voy a poner a manipular una licitación, que ha sido accidentada desde que se inició, por RD\$42.0 millones; y el Presidente me llamó y me lo dijo.

Me solicitó que me reúna con José Ignacio Paliza, para que revisen eso, y en efecto es un libelo. Le demostramos que mi hijo no es socio de la empresa que ganó, y que tampoco está vinculado a ninguna empresa relacionada con quien ganó; que me enteré cuando el Comité de Compras me llevó la resolución.

Esas son de las cosas que uno tiene que echarse por la irresponsabilidad de la gente, porque en el proceso no fueron capaces de objetarlo, y reto a cualquiera que, lo objete. Porque fue un proceso en donde la Dirección General de Compras y Contrataciones trazó tres (3) pautas, y están en el portal; se hizo una enmienda, y aceptamos todas las recomendaciones que hizo la Dirección General de Compras y Contrataciones. Nosotros estábamos fundamentándonos en el Artículo 130 de un famoso Proyecto Llave en Mano.

La Dirección General de Compras y Contrataciones envió una comunicación que está en el portal, y que está en el proceso de licitación, y lo acatamos al 100%. Desagregamos el proceso de manera total. Hubo algunos procesos que, al segregarlos, los detuvimos, porque lo entendimos prudente. Debo decirles que, la información o denuncia que recibió el Presidente, fue muy detallada, pero sólo se refería a eso. Como no había intereses, a las otras no se refirieron.

Pero, debo hablar de la experiencia que tengo en el proceso de licitación nacional e internacional. Estamos ejecutando una obra en Honduras, que tuvo 7 impugnaciones; lo que pasa es que, la generalidad de los casos no lo hace de frente, recurre a la baja y yo no soy así. Quería que el Consejo tuviera constancia de esto.

No obstante, visité a Doña Milagros Ortíz Bosch, y me dijo que no suele meter la mano en la candela por mucha gente, pero por ti la meto. Hazle una carta al director de Compras y Contrataciones, y solicita que te hagan una auditoría al proceso completo. Lo consulté con el Presidente, y él me dijo que lo ve bien, pero es una pérdida de tiempo. Le llevé al Presidente en una memoria, el proceso completo, para que puede validar dicho proceso.

1G
BG.
MS
JW
AC.
MD
C
So
we
p. n
G
MSP
70
D

FR
m.e.v.p
García

Pero no obstante eso, por un tema de consideración y prudencia, exponiendo al Consejo y exponiéndome yo a que, nos sometan porque hubo un ganador, bueno o malo, y como la Ley de Compras y Contrataciones me da la alternativa, aborté el proceso.

Si lo que queremos es que las cosas se vayan en el tiempo, mientras tanto la Seguridad Social es la que está siendo afectada, de manera muy seria; la materia prima de este Consejo y de instituciones como ésta, son los recursos humanos, si no los tenemos, no vamos hacer absolutamente nada, pero para eso hay que tener un espacio.

Como resultado que el proceso resultaba muy caro, y los fondos estaban ahí desde el presupuesto del 2019, para la compra de locales y una serie de cosas, lo que se ha hecho es extender esos fondos para resolver el problema de espacio del Consejo, que no tenemos donde colocar la gente, pero necesitamos echar para adelante el Consejo. Donde el Contralor nos dice que necesita diez (10) auditores, pero no tiene espacio ni para cinco (5). Necesita dos (2) auditores informáticos, pero apenas hay un rincón para uno.

Es un tema de necesidad urgente, y el proceso ha sido tan torpedeado que, se han falseado, no en su estructura, pero si en el comentario, hasta informes técnicos que son puntuales, y lo primero que se dijo es que vamos a construir dos pisos en el edificio, y eso es falso, lo que se va es a adecuar un piso.

Que aquí se hizo un estudio que decía que el edificio se está cayendo, yo envíe a buscar el estudio, pero me fui más lejos, porque localicé lo que nadie aquí había localizado, un estudio de suelo, desde que se construyó el edificio y otro que se hizo después.

Entonces, hacer ese tipo de comentarios, es una canallada, y lo dije en el pasado Consejo. Lo que se pretendía era poner tres antenas, sin autorización de nadie, en un edificio que no es de quien quería poner las antenas. Ahí se soltaron los demonios, porque no tuvieron la valentía ni gallardía, para hacer una comunicación, dirigida a la Gerencia del Consejo; se dirigieron al Enc. De Servicios Generales para que les otorgue el permiso, y así no es.

Nosotros estamos conscientes del reto que asumimos, tan conscientes de que, reconocemos que el nosotros estar aquí, implica una laceración desde el punto de vista económico, en mi condición de comerciante, me resta dinero, pero yo tengo un compromiso con mi país y trato de hacer las cosas bien.

He tenido cheques del Estado varias veces en la mano, y ni en las uñas me ha quedado nada. Mis empresas tienen por norma, desde hace 16 años, no hacer negocios con el Estado; ninguna empresa en la que esté vinculado, puede hacer negocio con el Estado, ni en éste, ni en ninguno. Nosotros ahora mismo, tenemos un contrato en Panamá, y es con el gobierno de Panamá.

No quiero que se entienda que soy muy estridente, pero creo que, lo que se está haciendo con la Seguridad Social, para eso, es una mezquindad. Y saldrán impugnaciones por todos lados; la del plan piloto también la impugnaron, todas las impugnan; el proceso de llave en mano, lo impugnaron; las licitaciones del Ministerio de Educación y de Obras Públicas también. Deligne

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

me dijo que tiene 17 impugnaciones de 17 procesos. Eso es normal, porque la gente no está acostumbrada a perder, porque aquí hay gente que se han convertido en extorsionadores permanentes de todos y cada uno de los procesos de licitación, y han hecho de eso un comercio.

Van y te hacen una propuesta, que fue lo que pasó aquí, y fue el Comité de Compras que me dice, que esa persona en este volumen, nada más consideró x cantidad de unidades, son 12, pero propondrá el precio de 6 que, es lo que tiene, pero dicen que son tantos, sin embargo, la licitación dice otra cosa. Pero, es muy cómodo, como la ley me permite hacer una enmienda, y ahí viene el lío.

Yo quería hacer eso con claridad y precisión, que no obstante que el Presidente, luego de ver las certificaciones, el miércoles me dijo: *me sorprendieron en mi buena fe*. Pero, esas son de las cosas de la vida, y le agradezco al Presidente que esté tan de cerca con la gente que quiere y que son de su equipo.

Le digo a este Consejo que nosotros no aguantamos más, que, mis intenciones después de Semana Santa, es la remodelación de ese piso que, lo conseguimos en un precio excelente, pero no solamente eso, sino la inversión que hay que hacer en el Cumbre, no llega a RD\$4.0 millones porque ahí lo que había era un Call Center, sería sacar cosas, ordenar y colocar los equipos.

Nuestra intención es llevar al Cumbre las áreas técnicas, la Dirección Jurídica, etc., con la finalidad de desahogar el piso 6, lo que nos permitirá readecuarlo, y así estaremos más holgados.

Cuando hagamos los trabajos del piso 8, nos permitirá que en el piso 7, también se desahogue, porque si subimos al piso 8 las oficinas de: Gerencia, Sub Gerencia y Presidencia, la Sección de Secretaría, donde están esas jóvenes, da pena la condición en que están ahí, y vergüenza, en las condiciones en que están trabajando. Que el Staff de asesores que tenga el Consejo, esté en un ambiente decente y digno.

El componente de Tecnología es más que RD\$42.0 millones. Nosotros estamos utilizando las habilidades de que, como resultado de la ineficiencia, las pasadas administraciones no utilizaron de manera adecuada los recursos, y yo rescaté RD\$262.0 millones que nunca se habían aplicado; justamente para eso, porque si no abrimos esas licitaciones, perdemos esos RD\$262.0 millones. Imaginen lo que eso implicaría, con esta presión, trabajar un presupuesto de sólo RD\$250.0 millones para el Consejo, con todas las cosas que hay; eso es grave.

Cuando ustedes vean el presupuesto, mejor dicho, partidas de ingresos y gastos, podrán observar lo que es el POA, que lo hicimos post tiempo; que, en la ruta de un presupuesto, el POA costado hay que hacerlo antes de solicitar el presupuesto, y nosotros lo hicimos al revés.

Cuando nos asignaron los recursos, ahí fue que adecuamos en qué lo íbamos a gastar. Les reitero que, cuando llegué aquí, eso era una ruta cubierta, un hecho consumado, y nosotros no podíamos hacer más de lo que hicimos.

TE
13G
MS
KW
LAC
MD
U
356
on

SS
FR
M.A.I.P.
[Signature]

[Signatures]

Le agradeceríamos vean bien el presupuesto, y que sepan que estamos abiertos y receptivos a cualquier tipo de sugerencia, en esa dirección. Recuerden que nosotros lo complementamos, ese presupuesto es una ruta real de presupuesto, y por eso es que, ya todo el mundo aquí, en este Consejo, está trabajando el Presupuesto 2022. Y en función de lo que establece la Resolución del CNSS No. 230-02, d/f 28/1/2010 a todos los órganos del Consejo, ya se les remitió su comunicación, a los fines de que procedan al respecto.

Por último, decirles que estamos en un momento estelar del SDSS, estamos en el proceso de reforma de la Ley No. 87-01; hagamos posible una buena ley; lo que demanda la Seguridad Social de este país, no es una ley sino un código de seguridad social, y que se caracterice la Ley de Seguridad Social como una ley de segunda generación, que sólo esté por encima de ella, la Constitución de la República, porque la misma garantiza los derechos políticos; y la Ley de Seguridad Social garantiza los derechos sociales. Luego de política, los derechos sociales son los más importantes para el ser humano, y eso es una necesidad.

El próximo día 9, la mesa de Gobierno que trabaja el tema, se reunirá con la finalidad de ver la matriz y discutirla. En dicha mesa han estado presentes: el Presidente del CNSS, la Sub Gerente General del CNSS y quien les habla. La idea es que ese día veamos la matriz, para luego ponerla a disposición de la Comisión Bicameral.

He sido tan cuidadoso con eso que, el miércoles el Presidente me preguntó si ya fui a la Comisión Bicameral, y le respondí que, no puedo ir porque si soy quien administrará la ley, hasta que usted así lo disponga, entonces, no puedo ser beligerante.

Agustín Burgos, un gran amigo y quien preside la Comisión, me ha llamado en varias ocasiones, para que participe, y le he respondido que no lo considero prudente.

En tal sentido, el Sector Gubernamental le entregará su matriz, y ahí yo estaré interpretado, y cada uno de los sectores; por eso fue que, a Juan Alfredo le dije que, sería bueno que hagan su mesa de trabajo con tiempo; así como se lo dije a las centrales sindicales, que ya recibí su propuesta. Pero, de manera individual, les sugiero que, todo el que pueda hacer un aporte en esa dirección, que lo haga.

Se le remitió una comunicación a cada uno de ustedes, dándoles un correo, para que puedan hacerlo, porque entendemos que cada uno de ustedes debe contribuir en la elaboración de una buena ley, que garantice una permanencia eficiente de la seguridad social en este país. Muchas gracias.

El Vice-Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González, habiendo finalizado el tema, y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 1:25 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

MS

KJV

MAC

LMD

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MJO

Handwritten signature

1E

ABG

SS
ER

TC

SC

Handwritten signature

Handwritten signature


JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS


EDWARD GUZMAN
Viceministro de Salud Pública


KATTIA M. PANTALEÓN ABRÉU
Sub Directora del INAVI


DRA. JACQUELINE RIZEK
Suplente del CMD


LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ
Titular del Sector Empleador


DRA. PATRICIA MENA STURLA
Suplente del Sector Empleador


LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY
Suplente del Sector Empleador


LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Suplente del Sector Empleador


LIC. FREDDY ROSARIO
Titular del Sector Laboral


LIC. SANTO SÁNCHEZ
Titular del Sector Laboral

1 AC.

LICDA. ARELIS DE LA CRUZ
Suplente del Sector Laboral


LICDA. GERTRUDIS SANTANA
Suplente del Sector Laboral

SM

LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ
Suplente del Sector Laboral



DR. LUIS MANUEL DESPRADEL

Titular del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud



LICDA. MARCELINA AGÜERO CAMPUSANO

Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud

SR. JULIO C. GARCÍA CRUCETA

Titular del Sector de los Gremios de Enfermería



LICDA. ANA B. GALVAN

Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería



SR. JOSÉ CEDENO DIVISÓN

Titular del Sector de los Profesionales y Técnicos



LICDA. MARILIN DE LOS SANTOS OTAÑO

Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos

DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA

Titular del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes



SRA. KENYA JIMÉNEZ VÁSQUEZ

Suplente del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes



LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN

Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa



*Acta Sesión Ordinaria No.517
25 de Marzo del 2021*

SR. JUAN GARCÍA

Suplente del Sector de los Trabajadores de la Microempresa

FÉLIX ARACENA VARGAS
Gerente General del CNSS